# R E P U B L I C A  D E  C H I L E

# CAMARA DE DIPUTADOS

## LEGISLATURA 335ª, ORDINARIA

Sesión 18ª, en jueves 10 de julio de 1997
(Ordinaria, de 10.48 a 13.40 horas)

Presidencia de los señores Arancibia Calderón, don Armando, y Rocha Manrique, don Jaime.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

**PUBLICACIÓN OFICIAL**
**REDACCIÓN DE SESIONES**

# ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
VII.- INCIDENTES
VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

# ÍNDICE GENERAL

Pág.

**I. Asistencia** ..... 6

**II. Apertura de la sesión** ..... 7

**III. Actas** ..... 7

**IV. Cuenta** ..... 7
- Archivo de proyectos ..... 7
- Cambios en Comisiones ..... 7

**V. Orden del Día.**
- Pago de remuneraciones a profesionales de la educación. Primer trámite constitucional ..... 7
- Monumentos en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva. Segundo trámite constitucional ..... 16
- Monumento en memoria de Tucapel Jiménez Alfaro. Segundo trámite constitucional. ..... 20
- Monumentos en memoria del Teniente de Carabineros Hernán Merino Correa. Segundo trámite constitucional ..... 21
- Erección de monumento en memoria de don Clotario Blest Riffo. Primer trámite constitucional ..... 23
- Creación de Comisión permanente de audiencias públicas y participación ciudadana. Primer trámite constitucional. (Continuación) ..... 25

**VI. Proyectos de acuerdo.**
Regulación de la propaganda electoral (Continuación) ..... 29

**VII. Incidentes.**
- Habilitación de paso El Pehuenche en la Séptima Región. Oficios ..... 30
- Recursos extraordinarios para la Municipalidad de Los Sauces. Oficios ..... 32
- Restricciones en Estados Unidos a exportaciones forestales chilenas ..... 33
- Homenaje en memoria del dirigente político Néstor Reyes Sánchez ..... 35
- Proyecto de ley sobre establecimiento de auxilio de cesantía ..... 37

**VIII. Documentos de la Cuenta.**
1. Oficio del Senado, por el cual comunica que ha rechazado la proposición de la Cámara de Diputados para disponer el archivo de los proyectos, iniciados en mociones de señores Senadores, que a continuación se indican: ..... 39
   a) Sanciona a miembros colaboradores y propagandistas de grupos terroristas (boletín Nº 342-07).

Pág.

b) Modifica el artículo 25 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (boletín Nº 659-07).
c) Modifica el Código Penal en relación con el delito de genocidio (boletín Nº 819-07).
d) Modifica el artículo 49 de la ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos (boletín Nº 873-07).
e) Aumenta la edad mínima para contraer matrimonio (boletín Nº 1345-07).

2. Certificado de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto, con urgencia calificada de "discusión inmediata", que faculta para pagar aumentos de remuneraciones a profesionales de la educación que indica (boletín Nº 2056-04). ..... 39
3. Certificado de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, con urgencia calificada de "discusión inmediata", que faculta para pagar remuneraciones a profesionales de la educación que indica (boletín Nº 2056-04). ..... 40
4. Moción de los Diputados señores Valenzuela, Ortiz, Villouta, Errázuriz, Ávila, Morales, Solís y Arancibia, que interpreta la ley Nº 19.504, excluyendo los beneficios de aumentos de remuneraciones de ser absorbidos por planilla suplementaria creada en el artículo 4º, transitorio, de la ley Nº 19.410 (boletín Nº 2057-04)..... 41

**IX. Otros documentos de la Cuenta.**

1. Oficios:

-De la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, por el cual solicita el asentimiento de la Sala de la Corporación para remitir al archivo los siguientes proyectos:

a) Deroga la ley Nº 18.026, que declaró feriado legal el 11 de septiembre de cada año, y propone feriado que indica (boletín Nº 11-06). Esta materia se encuentra contenida en el Boletín Nº 9-06, que fue rechazado en el trámite de Comisión Mixta.
b) Regula la aplicación de reglamentos de copropiedad en ferias, vegas, mercados y mataderos y condiciona la renovación de patentes (boletín Nº 100-06). Esta materia se encuentra inserta en la ley Nº 19.064.

-De la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, por el cual comunica que ha procedido a constituir el Grupo Interparlamentario Chileno-Uruguayo, y eligió como su Presidente al Diputado señor Urrutia, don Salvador.

-Del Jefe de Bancada del Partido Demócrata Cristiano, mediante los cuales comunica los siguientes cambios permanentes:

a) En la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, el Diputado señor Palma, don Joaquín, reemplazará al Diputado señor Elizalde;
b) En la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Diputado señor Luksic reemplazará al Diputado señor Venegas, y el Diputado señor Balbontín reemplazará al Diputado señor Elizalde, y

c) En la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, el Diputado señor Salas reemplazará al Diputado señor Venegas.

-Del Jefe de Bancada del Partido Demócrata Cristiano, por los cuales informa que dicha Bancada decidió hacer entrega de los cargos que se indican en las Comisiones que se señalan:

a) En la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Pesca, el Diputado señor Gutiérrez;
b) En la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, el Diputado señor Reyes;
c) En la Comisión de Salud, el Diputado señor Zambrano, y
d) En la Comisión de Familia, el Diputado señor Elgueta.

**Ministerio de Educación**

-Del Diputado señor Navarro, cobertura real de educación media.

**Ministerio de Hacienda**

-De los Diputados señores Muñoz, García-Huidobro, Taladriz, Masferrer, Ojeda, Longton, Prokuriça, Morales, Jürgensen, Valcarce y señora Prochelle, Frigorífico Sacor, en comuna de Porvenir.

**Ministerio del Agricultura**

-De los Diputados señores Felipe Letelier y Salvador Urrutia, damnificados por sequía en la provincia de Ñuble.

**Ministerio de Salud**

-Del Diputado señor Karelovic, proceso de descentralización del sector salud.

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

-Del Diputado señor Rodríguez, Programa Chile Barrio.

**Universidad de Chile**

-Remite estudio publicado en 1913 por el historiador don Diego Barros Arana, acerca de la actitud del Estado Chileno hacia la Universidad.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (65)

Aguiló Melo, Sergio
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro
Allamand Zavala, Andrés
Allende Bussi, Isabel
Arancibia Calderón, Armando
Ascencio Mansilla, Gabriel
Ávila Contreras, Nelson
Aylwin Azócar, Andrés
Aylwin Oyarzún, Mariana
Balbontín Arteaga, Ignacio
Bartolucci Johnston, Francisco
Bayo Veloso, Francisco
Cantero Ojeda, Carlos
Cardemil Herrera, Alberto
Ceroni Fuentes, Guillermo
Cornejo González, Aldo
De la Maza Maillet, Iván
Dupré Silva, Carlos
Elizalde Hevia, Ramón
Espina Otero, Alberto
Estévez Valencia, Jaime
Gajardo Chacón, Rubén
García Ruminot, José
González Rodríguez, José Luis
Gutiérrez Román, Homero
Huenchumilla Jaramillo, Francisco
Jeame Barrueto, Víctor
Jürgensen Caesar, Harry
Kuschel Silva, Carlos Ignacio
Letelier Morel, Juan Pablo
Letelier Norambuena, Felipe
Longton Guerrero, Arturo
Makluf Campos, José
Martínez Labbé, Rosauro
Melero Abaroa, Patricio
Montes Cisternas, Carlos
Morales Morales, Sergio
Naranjo Ortiz, Jaime
Ojeda Uribe, Sergio
Orpis Bouchón, Jaime
Ortiz Novoa, José Miguel
Palma Irarrázaval, Andrés
Palma Irarrázaval, Joaquín
Pérez Lobos, Aníbal
Pérez Opazo, Ramón
Pizarro Soto, Jorge
Pollarolo Villa, Fanny
Prokuriça Prokuriça, Baldo
Reyes Alvarado, Víctor
Ribera Neumann, Teodoro
Rocha Manrique, Jaime
Rodríguez Cataldo, Claudio
Saa Díaz, María Antonieta
Seguel Molina, Rodolfo
Tohá González, Isidoro
Ulloa Aguillón, Jorge
Urrutia Cárdenas, Salvador
Valcarce Medina, Carlos
Valenzuela Herrera, Felipe
Vargas Lyng, Alfonso
Vega Vera, Osvaldo
Villegas González, Erick
Villouta Concha, Edmundo
Walker Prieto, Ignacio
Wörner Tapia, Martita

-Con permiso constitucional estuvo ausente el Diputado señor Roberto León.

-Asistió, además, el Senador señor Sebastián Piñera.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.48 horas.*

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 14ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 15ª queda a disposición de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.*

### ARCHIVO DE PROYECTOS.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- La Comisión de Gobierno Interior, Regionalización y Desarrollo Social solicita el acuerdo de la Sala para archivar los proyectos de ley relacionados en la Cuenta.

¿Habría acuerdo de la Sala?

Acordado.

### CAMBIOS EN COMISIONES.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento, la Mesa de la Corporación propone los siguientes cambios permanentes en las comisiones que señala:

El Diputado señor Ramón Elizalde ocupará las vacantes dejadas por el Comité del Partido Demócrata Cristiano en las Comisiones de Familia y Recursos Naturales.

El Diputado señor Samuel Venegas pasará a ocupar las vacantes dejadas por el Comité del Partido Demócrata Cristiano en las Comisiones de Salud y Agricultura.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

## V. ORDEN DEL DÍA

**PAGO DE REMUNERACIONES A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN. Primer trámite constitucional.**

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse del proyecto que faculta pagar un aumento de remuneraciones a profesionales de la educación.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Villouta, y de la de Hacienda, el señor García, don José.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, boletín Nº 2056-04, sesión 17ª, en 9 de julio de 1997. Documentos de la Cuenta Nº 2.*

*-Certificados de las Comisiones de Educación y de Hacienda. Documentos de la Cuenta Nºs 2 y 3 de esta sesión.*

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Villouta.

El señor **VILLOUTA.-** Señor Presidente, en el informe que me corresponde rendir se reproduce el texto, debidamente autenticado, del artículo único del proyecto de ley, originado en un mensaje de su Excelencia el Presidente de la República, que faculta para pagar remuneraciones a profesionales de la educación que indica (Bole-

tín Nº 2056-04), con urgencia calificada de "discusión inmediata", tal como fue aprobado por esta Comisión en general y en particular, por asentimiento mayoritario, en sesión celebrada el 9 de julio de 1997, con asistencia de los Diputados señores Maximiano Errázuriz (Presidente), José Miguel Ortiz, Víctor Pérez Varela, Sergio Morales, señora María Antonieta Saa, Jorge Ulloa, Felipe Valenzuela y quien les habla, Edmundo Villouta.

Durante el estudio de la iniciativa asistieron a la Comisión, además, el Diputado señor Armando Arancibia y el abogado señor Juan Vilches Jiménez, jefe del Departamento Legal del Ministerio de Educación.

La Comisión acordó que el proyecto fuera conocido por la Comisión de Hacienda y, además, que el informe fuera emitido en forma verbal, directamente en la Sala, por el diputado que les habla.

El artículo único de la iniciativa dice: "Facúltase a los sostenedores del sector municipal a que se refiere el artículo 19 del decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio de Educación, de 1996, que fijó el texto refundido de la ley Nº 19.070, para pagar a los profesionales de la educación que quedaron afectos al artículo 26 transitorio de dicho decreto con fuerza de ley, el aumento de remuneraciones establecido en la ley Nº 19.504, sin que la planilla suplementaria, relativa al complemento de zona, sea absorbida."

Lo anterior, dado que recientemente la ley Nº 19.410 incrementó el valor hora de la educación parvularia, básica y especial a 4.259 pesos y, de la educación media, a 4.483 pesos, a contar del 1 de febrero de 1997, lo cual significa que las cuatro asignaciones que dependen de la remuneración básica mínima nacional -experiencia, responsabilidad, perfeccionamiento y desempeño en condiciones difíciles- también mejoran sus montos, aunque mantienen sus porcentajes de cálculo.

Conviene recordar que este proyecto de ley fue la consecuencia de un prolongado movimiento gremial del profesorado, en octubre de 1996, que finalizó en un acuerdo suscrito entre el Ejecutivo y la directiva nacional del Colegio de Profesores de Chile, en virtud del cual se otorgaba un aumento general a las remuneraciones del magisterio en su renta básica nacional, justamente para que dicho reajuste afectara al total de las asignaciones de que goza el profesorado.

El propósito del Gobierno -y así lo señalamos los legisladores- fue entregar realmente un reajuste general, permanente y a todas las remuneraciones del personal docente, incluyendo las asignaciones. Fue así como se aumentó el valor de la unidad de subvención escolar para financiar este mejoramiento. Sin embargo, por interpretación equivocada de un vocablo en la denominación de la ley Nº 19.504, algunas municipalidades estimaron que el reajuste originado por dicha ley es un mejoramiento de carácter especial, por cuanto debe ser aplicable lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4º transitorio de la ley Nº 19.410.

Lo anteriormente expuesto determinó que algunos diputados presentáramos una moción, de la que se dio cuenta recientemente, pero que ha originado una duda de constitucionalidad.

El Gobierno estimó preferible enviar el proyecto que estoy informando para darle una solución definitiva a este problema.

En todo caso -ésta es una información extraoficial, porque no tengo en mi poder el informe de la Comisión de Hacienda que luego entregará el Diputado señor José García-, tengo entendido que la Comisión de Hacienda le hizo una pequeña rectificación de forma al proyecto que aprobamos ayer, lo que varía un poco lo aprobado por nosotros.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor José

García para que entregue el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **GARCÍA** (don José).- Señor Presidente, el Secretario de la Comisión de Hacienda de nuestra Corporación ha extendido el siguiente certificado:

"El proyecto de ley, originado en un mensaje de su Excelencia el Presidente de la República que faculta para pagar remuneraciones a profesionales de la educación, con urgencia calificada de "discusión inmediata", fue despachado por esta Comisión con la asistencia de los Diputados señores Montes, don Carlos -en su calidad de Presidente-; Harry Jürgensen, José Miguel Ortiz, Andrés Palma y José García.

"Durante el estudio del proyecto concurrió a la sesión el señor Juan Vilches, jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

"Luego de una detallada explicación del artículo único del proyecto, los diputados asistentes presentaron la siguiente indicación, para reemplazar el artículo único del proyecto por el siguiente:

"Artículo único.- Los sostenedores del sector municipal a que se refiere el artículo 19 del decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio de Educación, de 1996, que fijó el texto refundido de la ley Nº 19.070, pagarán a los profesionales de la educación que quedaron afectos al artículo 26 transitorio de dicho decreto con fuerza de ley, el aumento de remuneraciones establecido en la ley Nº 19.504, sin que sea absorbida la planilla suplementaria correspondiente."

Este artículo fue aprobado por unanimidad, recomendando la Comisión de Hacienda a esta honorable Sala, que proceda a hacerlo en los mismos términos."

Es útil indicar a los señores diputados que la redacción que le ha dado la Comisión de Hacienda implica una modificación a lo propuesto por el Ejecutivo en su mensaje y a lo aprobado por la Comisión de Educación. Al suprimir la palabra "facúltase", le hemos quitado el carácter facultativo. Entendemos que es una forma de redacción distinta, pero el espíritu y el fondo son exactamente los mismos, y estimamos que al hacerlo imperativo, aseguramos el pago del reajuste a todos los profesores, sin excepción. Ése fue el espíritu que tuvieron las Comisiones de Educación y de Hacienda, así como el Congreso Nacional al tramitar y promulgar la ley Nº 19.504.

Del mismo modo, la Comisión de Hacienda me ha pedido, en mi calidad de diputado informante, hacer especial hincapié en los siguientes aspectos que se deben considerar en el trámite futuro del proyecto:

Sugerir que sea una normativa de carácter interpretativo de la ley Nº 19.504, con el objeto de evitar toda interpretación que pudiera significar que el reajuste no se pague a determinados profesores y, además, en forma automática, despejar un eventual problema con su retroactividad. Si esto no fuera posible, en todo caso, deberá dejarse expresamente señalado que el espíritu del Congreso es que el reajuste se pague con efecto retroactivo, es decir, a partir del 1 de febrero de 1997, como está previsto en la ley Nº 19.504.

Además, precisar que lo que buscamos es que este reajuste no sea absorbido por ninguna planilla suplementaria, cualquiera que sea el nombre que tenga.

El asesor jurídico del Ministerio de Educación, señor Juan Vilches, nos ha informado que la única planilla suplementaria existente es la que se origina por la asignación de zona. Sin embargo, tenemos algunas dudas; creemos que en algunas municipalidades existen planillas suplementarias por conceptos distintos al de asignación de zona, y si especificáramos que sólo existe la mencionada, posibilitaríamos que los alcaldes imputaran el reajuste de la ley Nº 19.504 a otra asignación, cualquiera que sea su denominación, y queremos evitar que eso ocurra.

Por lo tanto, hemos vuelto a la redacción original del Ejecutivo, que señala que este reajuste no será absorbido por la planilla suplementaria correspondiente, es decir, por ninguna.

Es todo cuanto puedo informar y agradezco al personal de Secretaría de nuestra Comisión, que en muy poco tiempo tuvo que elaborar este documento, lo cual demuestra la agilidad con que asumen sus tareas.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Señor diputado, ¿fue un problema de transcripción suprimir la preposición "por", al señalar "al no ser absorbida la planilla"? ¿Se debatió el punto?

El señor **PALMA** (don Andrés).- Sí.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Bien.

Tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, ayer hubo una amplia discusión sobre el tema que nos preocupa, que es precisamente el debate de este proyecto de ley que definitivamente regulariza una situación que afecta a no menos de cinco mil profesores con cero reajuste, y un número similar que ha obtenido entre un 10 y un 30 por ciento del total que debía recibir por imperio de la ley Nº 19.504.

Ayer, en la Comisión de Educación, luego de un análisis muy profundo del tema, llegamos a la conclusión de que había una gran aprensión por el término "facúltase", que podía significar que los sostenedores del sector municipal no se sintieran obligados a entregar el dinero que ya está en los respectivos departamentos de educación municipal de todo el país. Por eso, hubo dudas acerca de si estábamos en condiciones de cambiar el texto, y, al final, no se hizo mayor cuestión y sólo se corrigió el número equivocado, 19.054, por el de la ley Nº 19.504, que, seguramente, fue mal tipeado al ingresar el proyecto en la Oficina de Partes, y la Secretaría debe tenerlo en cuenta.

En segundo lugar, en el último inciso se explicitó mucho más que este reajuste definitivamente no tiene que ver con ningún descuento de planillas suplementarias.

Hace menos de una hora, los diputados que participamos en la Comisión de Hacienda, luego de escuchar la interpretación del secretario de la Comisión -que es su ministro de fe-, llegamos a la conclusión de que era posible darle una nueva interpretación al texto despachado ayer por el Ejecutivo, a fin de hacer más imperativa la disposición para el pago del reajuste que se adeuda a este importante número de profesores. Por ello, la indicación que acaba de leer el diputado informante de la Comisión de Hacienda es muy clara y contó con la unanimidad de los cinco miembros presentes. Se elimina la expresión "para pagar", y se reemplaza por el término "pagarán". Asimismo, se elimina la palabra "facúltase", con lo cual queda absolutamente claro que estos dineros, que -repito- ya fueron despachados desde el nivel central, deben llegar -por mandato de una ley de la República- a los profesores.

Por lo tanto, solicito a los colegas que voten favorablemente el texto que acabamos de aprobar en la Comisión de Hacienda, porque es una solución definitiva a la situación que nos preocupa desde el 31 de mayo.

Para terminar, quiero dejar claramente establecido en la historia fidedigna de esta iniciativa, porque ése fue el espíritu del Ejecutivo, que su mensaje, ingresado ayer 9 de julio, debiera consignarse en forma textual. Es decir, tal como lo establece el inciso segundo de la página 2, que dice: "El propósito del Gobierno al otorgar este aumento y financiarlo mediante un aumento de los factores de la Unidad de Subvención Educacional, USE, fue el de conceder un mejora-

miento a todo el profesorado, tanto del sector municipal como particular subvencionado, habiéndose entregado a todos los sostenedores la totalidad de los recursos necesarios para su pago."

En la discusión de las Comisiones de Educación y de Hacienda, también se dejó muy claro lo relativo a los alcaldes que ya pagaron, como el de Talcahuano, que hoy está entregando los cheques respectivos, asumiendo una responsabilidad que demuestra el espíritu público de Leocán Portus Govinden. Con este proyecto regularemos la situación de los alcaldes que ya han hecho los pagos.

Para terminar, quiero expresar, en nombre de la bancada de la Democracia Cristiana, que votaremos favorablemente la iniciativa y hacemos nuestra la modificación que aprobó, por unanimidad, la Comisión de Hacienda. Como es de discusión inmediata y debemos votarla en general y en particular hoy, existe la posibilidad de que la Secretaría de la Cámara la despache de inmediato -como siempre lo ha hecho- y, a lo mejor, logramos algo tan justo como es que se trate en segundo trámite constitucional en el Senado, en las próximas horas.

Recalco este hecho porque, hasta hoy, están en paro de brazos caídos poco más de mil profesores de las comunas de Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz, porque no han recibido este aumento extraordinario de remuneraciones que rige desde el 1 de febrero de este año.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, creo que han sido suficientemente claros quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

Nuestra bancada votará favorablemente, porque, finalmente, el proyecto recoge el espíritu original que tuvimos los legisladores al aprobar la ley Nº 19.504.

Acogemos las indicaciones de la Comisión de Hacienda, porque han mejorado ostensiblemente el texto, y, sin duda, ello nos permitirá superar las dificultades que ayer tuvimos en el seno de la Comisión de Educación, en tanto discutíamos un texto distinto, que entregaba sólo la facultad a los sostenedores, no siendo ése el objetivo perseguido.

En la práctica, la Comisión de Hacienda ha dado una respuesta adecuada al tema, razón por la cual, con mucho entusiasmo, votaremos favorablemente el proyecto y esperamos que se despache a la brevedad.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Felipe Valenzuela.

El señor **VALENZUELA.-** Señor Presidente, ayer, en la Comisión de Educación, voté en contra del proyecto, en razón de la definición que da el artículo 1º del Código Civil, cuando dice que la ley es la declaración de la voluntad soberana -nosotros representamos la voluntad soberana- que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite. Cuando se tramitó el proyecto original que interpretaba esta norma, consideramos que la voluntad soberana estaba dirigida a mandar: imperativamente disponíamos que los sostenedores pagaran el reajuste a los trabajadores de la educación.

Ayer voté en contra, porque en la forma que venía el mensaje del Ejecutivo, al manifestar que se facultaba pagar, consagraba una ley de carácter facultativo. Es decir, no sería una de aquellas leyes que mandan ni, desde luego, prohíben, porque permitía el pago, con lo cual se corría el riesgo de que algunos sostenedores no cumplieran con el real espíritu de la ley original y los fondos

destinados por el Ejecutivo para pagar este reajuste a los profesores, quedaran en su poder.

Hoy, voy a cambiar mi voto, porque la Comisión de Hacienda ha dado en el clavo; ha transformado la iniciativa de carácter facultativo, en una de carácter imperativo.

La indicación -repito- formulada por la Comisión de Hacienda restituye el espíritu original del proyecto. En consecuencia, ningún sostenedor podrá quedarse con los dineros que el Ejecutivo había destinado para el objeto ya señalado.

Por las razones expuestas, y considerando que ahora el proyecto se transformará en una ley interpretativa, lo votaré favorablemente, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES.-** Señor Presidente, concuerdo con los términos en que el Diputado señor Felipe Valenzuela ha planteado las cosas.

La Comisión de Hacienda, al redactar la norma en forma imperativa, resuelve parte del debate de la Comisión de Educación.

Todos los proyectos relacionados con remuneración a profesores se nos complican, porque el sistema es muy complejo. Debemos buscar la manera de simplificarlo para que ello no se repita.

Aprovecho la ocasión para anticipar el conflicto que se nos viene por delante con la aplicación de la ley Nº 19.504 en relación con los profesores de colegios particulares subvencionados. En ese caso, se facultó a los sostenedores para transferir o no los recursos a los profesores, y hoy lo único que se está haciendo en muchos colegios es subir el mínimo, pero el resto del incremento de recursos, en virtud de dicha ley, en muchos casos no se transfiere a las remuneraciones de los profesores, lo que está incubando un conflicto en el sector particular subvencionado.

Cuando esto se discutió en las Comisiones de Educación y de Hacienda, y en la Sala, con el colega Valenzuela insistimos en que debería ser imperativo para los sostenedores de colegios particulares subvencionados transferir todos estos recursos, a incremento de remuneraciones. Nuestra proposición fue declarada inadmisible, y hoy, en muchos casos, están quedando como excedentes para uso de los sostenedores.

Sólo quiero anticipar el problema, y hacer ver al Ejecutivo la necesidad de reformular la relación entre el Ministerio de Educación y los colegios particulares subvencionados, de manera de transferir los recursos en forma más clara cuando se incrementan las remuneraciones.

Es bueno saber lo que viene, porque ése es el tema que en pocos días más deberemos tratar.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Harry Jürgensen.

El señor **JÜRGENSEN.-** Señor Presidente, la finalidad de la ley Nº 19.504 era conceder un mejoramiento a todo el profesorado, tanto del sector municipal como del particular subvencionado. Incluso, se entregó a todos los sostenedores la totalidad de los recursos necesarios para su pago.

Eso queda claramente regulado con la aprobación del proyecto en discusión, que dispone en forma definitiva e imperativa el pago a los profesores. Además, según la explicación del Diputado señor José García, la ley nueva sería interpretativa de la ley Nº 19.504, para los efectos de su retroactividad al 1º de febrero de 1997.

Por lo anterior, anuncio el voto favorable de los diputados de la bancada de Renovación Nacional al proyecto.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Baldo Prokuriça.

El señor **PROKURIÇA.-** Señor Presidente, no quiero ahondar más en los aspectos ya planteados, sino solamente decir que el proyecto me parece necesario, aunque sólo por la vía de la aclaración, pues cuando el Parlamento aprobó el que aumentaba las remuneraciones del profesorado, jamás pensó en darle el carácter de disposición especial. Por el contrario, siempre se asumió que dicho aumento -así aparece en el mensaje y en las ideas matrices del proyecto- beneficiaba a todos los profesores del país. Tanto es así que, suscitado el problema en algunas comunas del país en que los alcaldes no han pagado el reajuste, el propio Subsecretario de Educación envió un documento con la finalidad de solucionar el problema, en el cual establecía la forma en que se debía pagar. Es más, generalmente los conflictos por no pago a los profesores se deben a falta de recursos. En este caso específico, fueron entregados a los alcaldes. Por lo tanto, como se ha dicho aquí, de no ser pagado el reajuste, se produciría un enriquecimiento indebido.

Suscribo lo planteado por el Diputado señor García, don José, respecto de la modificación que introduce la Comisión de Hacienda. Me parece que la expresión "facúltase", en la práctica, lo único que hará será generar nuevos problemas, pues todos sabemos que en nuestros distritos esa realidad se produce habitualmente con sostenedores, con alcaldes que eluden la responsabilidad de cumplir con el profesorado. Entonces, me parece del todo correcto que se establezca más bien una disposición imperativa, como lo ha hecho la Comisión de Hacienda, para resguardar que los recursos se entreguen a todos y a cada uno de los profesores del país.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, el cambio propuesto en la indicación de la Comisión de Hacienda pretende redactar en mejor forma la proposición original del Ejecutivo. Si uno examina el mensaje que acompañó dicho proyecto, lo que contiene como ideas matrices es lo que hemos expresado en nuestro texto. Por lo tanto, no hay una innovación de contenido. En verdad, debió redactarse como una ley interpretativa, caso en el cual ni siquiera habría sido conocido por la Comisión de Hacienda.

Según la interpretación de la Contraloría General de la República, los alcaldes no estaban habilitados para pagar de la manera que ahora se consigna. Al entender del Ejecutivo y de esta Corporación, la forma correcta de pagar las remuneraciones es la establecida en la ley N° 19.504.

Al darle la Contraloría una interpretación diferente, lo que correspondía era dictar una ley interpretativa. El texto del Ejecutivo no lo señala expresamente así, aunque, como me ha manifestado el Diputado señor Huenchumilla, el mensaje del Ejecutivo también puede entenderse como interpretativo.

Señor Presidente, para una mejor comprensión del punto, por su intermedio concedo una interrupción al Diputado señor Huenchumilla.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- El Diputado señor Huenchumilla está inscrito a continuación de su Señoría.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Entonces, él explicitará la interpretación correcta

que debe hacerse de la expresión "facúltase" empleada en el mensaje del Ejecutivo.

Coincido con el Diputado señor Montes en que los proyectos relacionados con remuneraciones del profesorado tienen dificultades de interpretación, pero discrepo de él respecto de lo que viene en materia de remuneraciones del sector particular subvencionado, pues esa discusión se desarrolló en la Sala, como él bien dijo, pero en esa ocasión no se planteó la inadmisibilidad para acoger la solución que propuso, sino que, lamentablemente, hubo una tenaz oposición del presidente y del directorio nacional del Colegio de Profesores para resolver el problema.

El Colegio de Profesores, en lugar de preferir una fórmula como la que habíamos aprobado -me refiero al reajuste otorgado por la ley N° 19.410-, en la cual se explicitaba que todos los recursos iban a remuneraciones de los profesores, prefirió y exigió la fórmula que finalmente quedó en la ley N° 19.504, por la cual los recursos se destinaron a subvención y a remuneración básica mínima nacional.

De esa manera, el efecto que señalaba el Diputado señor Montes se está produciendo, lo que es lamentable y triste; pero no pudimos vencer la tozudez del directorio nacional del Colegio de Profesores, que prefirió dicha fórmula y no establecer expresamente que todos los recursos de la ley Nº 19.504 fueran a remuneraciones.

No pudimos modificarlo entonces y creo que hacerlo ahora sería inconducente al propósito de la mencionada ley. Sólo resta que los profesores se movilicen frente a los sostenedores que no quieren mejorar los sueldos sino por la vía de la remuneración básica nacional, para ver si pueden obtener algo más. En definitiva, el problema no es de la ley ni del Gobierno, sino del Colegio de Profesores con los sostenedores.

Si el Ejecutivo lo estima necesario, sería preferible corregir este texto en el Senado -la Cámara podría despacharlo en un tercer trámite, incluso sobre tabla-, de manera de redactar el artículo único diciendo expresamente que esto es una interpretación del aumento de remuneraciones establecido en la ley Nº 19.504. Ello no requeriría pasar por Comisión Mixta en esta Corporación, pero entiendo que tendría que proponerlo el Ejecutivo, con el objeto de subsanar posibles inadmisibilidades.

Espero que despachemos por unanimidad y pronto el proyecto, para resolver un problema que afecta a muchos municipios del país y a muchos más profesores, estudiantes, padres y apoderados que requieren subsanar un conflicto que se está agravando y que esperamos solucionar mediante esta iniciativa.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Huenchumilla.

El señor **HUENCHUMILLA.-** Señor Presidente, sólo para hacer una precisión, porque me pareció que hay cierta contradicción entre lo expuesto por los diputados de la Comisión de Educación y algunos de los de la Comisión de Hacienda.

Se sostuvo que el texto de la Comisión de Educación establece una facultad que el sostenedor puede cumplir o no, o sea, cierta obligación voluntaria, y que, en cambio, la indicación de la Comisión de Hacienda hace imperativo el pago del aumento de remuneraciones.

Esa tesis es peligrosa porque, si así fuera, la indicación de la Comisión de Hacienda sería inadmisible, pues estaría transformando una obligación voluntaria, como dicen los diputados de la Comisión de Educación, en imperativa.

Creo que ese razonamiento es equivocado, porque cuando el artículo único dice "facúltase", no está estableciendo una suerte de obligación voluntaria, sino habilitando a

los sostenedores para pagar; o sea, la expresión "facúltase" es igualmente obligatoria.

En consecuencia, la indicación de Hacienda mejora la redacción de una obligación que -reitero- es igualmente obligatoria.

Hago esta precisión para que más adelante no nos encontremos con interpretaciones de la Contraloría General, invocando la historia del establecimiento de la ley, fundada en que la Comisión de Educación dijo que esto era una obligación voluntaria y que la de Hacienda manifestó que era obligatoria, porque, en ese caso, no se podría haber formulado la indicación.

El correcto sentido de lo que estamos legislando es que estamos interpretando una ley en términos obligatorios, y que la expresión "facúltase" es igualmente obligatoria.

Por lo tanto, la indicación de Hacienda es admisible, respecto de una obligación que, en el fondo, es igualmente obligatoria.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Nelson Ávila.

El señor **ÁVILA.-** Señor Presidente, en aras de la rápida tramitación de este proyecto, seré breve, dado que la bancada del PPD contribuirá con sus votos a aprobarlo.

Pero, además, mi propósito es dejar sentada una inquietud. En lo que atañe a los establecimientos del sector particular subvencionado, no se está cumpliendo con el espíritu de la ley. Es decir, los recursos públicos que la ley destina a incrementar la remuneración de los profesores que se desempeñan en ese ámbito, no se emplean en ese sentido. Ello representa un vacío que es preciso corregir. La Contraloría General, cuya función es fiscalizar el buen manejo de los dineros públicos, está impedida de ejercer su acción contralora en la medida en que no tenga una disposición legal como base para actuar.

En virtud de ello, es perfectamente atinente con el tema lo planteado por el Diputado señor Montes.

Por lo tanto, debemos legislar subsanando dicho vacío para impedir que un sector muy importante de los profesores quede al margen de los beneficios que se otorgan mediante la ley.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Salvador Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Salvador).- Señor Presidente, es innegable que la educación ha sido definida por todo el mundo -partidos políticos, Gobierno y nuestra sociedad-, como el eje fundamental que permitirá desarrollar al país y crear una real igualdad de oportunidades.

Por eso, es lamentable que ocurra este tipo de situaciones, en que la voluntad de la sociedad, expresada a través de una ley, resulte insuficientemente aplicada y distorsionada por errores de interpretación o de elaboración. Ello hace absolutamente necesario que, tanto a nivel de Gobierno como de esta Cámara, exista una instancia que siga en forma permanente la aplicación de las leyes sobre el tema educacional que -repito- es prioritario para nuestro país, a fin de detectar a tiempo los errores formales que impidan su aplicación, y así, por una parte, se beneficie a los trabajadores de la educación, y también a los estudiantes, porque este tipo de situaciones afecta enormemente lo que se quiere al legislar, es decir, favorecer a la educación y a los profesores.

He dicho.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Si le parece la Sala, se aprobará por unanimidad el proyecto con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

**MONUMENTOS EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DON EDUARDO FREI MONTALVA. Segundo trámite constitucional.**

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto iniciado en moción, que autoriza erigir monumentos en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, en Rancagua y Concepción.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Gutiérrez.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, boletín Nº 1312-04 (S), sesión 1ª, en 4 de octubre de 1994. Documentos de la Cuenta Nº 29.*

*-Informe de la Comisión de Educación, sesión 14ª, en 9 de julio de 1996. Documentos de la Cuenta Nº 5.*

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, ¿es posible que votemos a las 12.30?

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Convendría votar a las 12.20, porque a las 12.30 termina el Orden del Día.

Tiene la palabra el Diputado señor Ribera.

El señor **RIBERA.-** Señor Presidente, considero que los parlamentarios tienen su opinión más que formada respecto de los proyectos para erigir monumentos. Algunos estarán a favor y otros, en contra. Entonces, ¿para qué gastamos tiempo? ¿Por qué no se vota sobre tabla y, después, en Incidentes, cada parlamentario pronuncie su discurso para que se lo pueda mandar a su feligresía? Considero que es la mejor forma de proceder en este caso.

El señor **ARANCIBIA** (Vicepresidente).- Señor diputado, la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional establece que, a lo menos, debe haber un informe y una discusión general de los proyectos.

Por lo tanto, tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GUTIÉRREZ.-** Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, paso a informar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley originado en moción de los Senadores señores Nicolás Díaz Sánchez y Arturo Frei Bolívar.

En atención a la sencillez de la iniciativa, la Comisión acordó prescindir del trámite de las audiencias públicas a que se refiere el artículo 211 del Reglamento de la Corporación.

La idea central del proyecto se orienta a rendir un nuevo homenaje en memoria de don Eduardo Frei Montalva, en recuerdo de sus valiosos servicios prestados al país.

Un primer monumento en su memoria se erige en la Plaza de la Constitución, en Santiago, en virtud de lo dispuesto en la ley Nº 19.014, publicada en el Diario Oficial del 17 de diciembre de 1990.

La idea de los senadores, materia de ley de conformidad con lo establecido en el número 5) del artículo 60 de la Constitución Política, se concreta en el proyecto por medio de seis artículos que, en síntesis, disponen lo siguiente:

Por el artículo 1º se autoriza levantar dos monumentos: uno, en Rancagua, y otro, en Concepción.

Por el artículo 2º se establece el financiamiento de las obras, lo que se hará me-

diante colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Por el artículo 3º se crea un fondo para la recepción de los aportes que se efectúen.

Por el artículo 4º se crean dos comisiones especiales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Estas comisiones estarán conformadas por un diputado y un senador; por un representante del Ministro de Educación; por el presidente de la Fundación Eduardo Frei Montalva; por el vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales y, según se trate de Rancagua o de Concepción, por los intendentes de las VI y VIII Regiones, quienes las presidirán, y por los alcaldes de una y otra ciudad.

Por el artículo 5º se señalan las funciones que cumplirán ambas comisiones, las que consistirán en las fechas y formas en que se efectuarán las colectas públicas y la realización de lo necesario para su concreción; en precisar los sitios en que se ubicarán los monumentos, en coordinación con los respectivos municipios y el Consejo de Monumentos Nacionales; en llamar a concursos públicos de proyectos para la ejecución de las obras, la fijación de sus bases y su resolución; en administrar el fondo creado para recibir los aportes, y en abrir una cuenta corriente para la gestión del fondo mencionado.

Por el artículo 6º se dispone que los excedentes que resultaren luego de levantados los monumentos, se destinarán a los fines que las comisiones determinen.

Como el proyecto fue incluido en la Tabla de Fácil Despacho, se trató en general y en particular a la vez.

Durante la discusión, la Comisión concordó plenamente con la justicia de la iniciativa, toda vez que la figura del ex mandatario era merecedora de reconocimientos públicos específicos en los distintos puntos del país y, en consecuencia, aprobó la idea de legislar por unanimidad.

Asimismo, aprobó por unanimidad, en iguales términos y sin discusión, los artículos 1º y 3º.

El artículo 4º fue objeto de una indicación sustitutiva de su inciso primero, formulada por el Diputado señor Bayo, según la cual presidirán estas comisiones los alcaldes de las respectivas ciudades.

Para los efectos de lo establecido en los Nºs 4º, 5º, 6º y 7º del artículo 289 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

Primero, que ninguna de las disposiciones del proyecto fue calificada como de rango orgánico-constitucional o de quórum calificado.

Segundo, que ninguna de sus disposiciones es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

Tercero, que no hubo artículos o indicaciones rechazados por la Comisión.

Cuarto, que la Comisión efectuó las enmiendas que se indican en el texto, especialmente la relativa a la división del inciso primero del artículo 4º en dos, en cuanto a modificar la constitución de las comisiones, y a que serán presididas por el alcalde de la ciudad, en lugar de los intendentes de las respectivas regiones.

En resumidas cuentas, el texto fue aprobado por unanimidad en la Comisión, la cual recomienda a esta Sala aprobar la idea de legislar, con el fin de rendir este homenaje en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda pendiente la votación.

*-Posteriormente, la Cámara aprobó este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de ley que dispone erigir un monumento al ex Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva.

¿Habría acuerdo para aprobarlo por unanimidad?

El señor **LONGTON.-** No.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Por no haberse reunido el quórum necesario, se va a repetir la votación.

*-Durante la votación:*

El señor **NARANJO.-** Señor Presidente, ¿cuántos votos se requieren para que haya quórum?

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Se necesitan 40 votos, señor diputado.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- No hay quórum. Se va a llamar a los señores diputados por cinco minutos.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Se reanuda la sesión.

En votación.

*-Repetida nuevamente la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Aprobado en general el proyecto.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Arancibia, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Ceroni, Cornejo, De la Maza, Dupré, Elizalde, Estévez, Gajardo, González, Gutiérrez, Letelier (don Juan Pablo), Makluf, Montes, Naranjo, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pizarro, Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Seguel, Tohá, Ulloa, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Villouta, Walker y Wörner (doña Martita).

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Longton y Vega.

*-Se abstuvieron los Diputados señores:*

Bartolucci, Bayo, García (don José), Melero, Ribera y Rodríguez.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Por haber una indicación, debe pasar a segundo informe.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Pido la palabra por una cuestión reglamentaria.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para despachar de

inmediato la indicación que he presentado, cuyo objeto es eliminar a Rancagua como ciudad para erigir un monumento en memoria del ex Presidente Frei, porque ya se construyó uno durante el Gobierno de don Patricio Aylwin, y está ubicado en un lugar central de Rancagua, es muy grande y muchos colegas lo conocen. El Diputado señor Seguel, oriundo de la zona, sabe que es así, y creo que es redundante que reiteremos, como Congreso, un nuevo proyecto.

La actual iniciativa partió hace bastante tiempo y ya se ha cumplido el objetivo por iniciativa del gobierno regional y de las autoridades locales.

El señor **ULLOA.-** Pido la palabra por una cuestión reglamentaria.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, sólo quiero hacer la siguiente consulta.

El Diputado señor Juan Pablo Letelier nos informa que ya se construyó un monumento, por lo que deseo saber si siempre se requiere ley para ello, básicamente cómo puede estar construido y emplazado uno, si no hay ley.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Señor diputado, las municipalidades también pueden hacerlo. El problema es con las erogaciones.

En votación la indicación del Diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LONGTON.-** Señor Presidente, acabamos de votar el proyecto. Tiene que pedir unanimidad.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Señor diputado, la unanimidad se pidió y fue obtenida a través de la consulta que se hizo.

El señor **LONGTON.-** Que se lea la indicación.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- El señor Secretario le dará lectura.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- La indicación del Diputado señor Juan Pablo Letelier dice:

"Para suprimir en los artículos 1º y 4º las referencias a la ciudad de Rancagua y su municipio.

"En el artículo 1º, sustituir "dos monumentos en la ciudad de Rancagua y otro en la de" por "un monumento en".

"En el artículo 4º, sustituir "los alcaldes de las municipalidades de Rancagua y de" por "el alcalde de la municipalidad de".

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para aprobarla?

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Aprobada la indicación.

Aprobado y despachado el proyecto.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Arancibia, Aylwin (don Andrés), Balbontín, Bartolucci, Bayo, Cornejo, Dupré, Elizalde, Estévez, Gajardo, García (don José), González, Gutiérrez, Huenchumilla, Letelier (don Juan Pablo), Melero, Montes, Morales, Naranjo, Ojeda, Orpis, Ortiz, Pollarolo (doña Fanny), Prokuriça, Reyes, Rocha, Rodríguez, Saa (doña María Antonieta), Seguel, Tohá, Ulloa, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Villouta, Walker y Wörner (doña Martita).

*-Votaron por la negativa los Diputados señores:*

Ascencio y Longton.

*-Se abstuvieron los señores Diputados:*

Aylwin (doña Mariana), Ceroni, y Pizarro.

**MONUMENTO EN MEMORIA DE TUCAPEL JIMÉNEZ ALFARO. Segundo trámite constitucional.**

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley, iniciado en moción, que dispone erigir un monumento en la ciudad de Santiago en memoria de Tucapel Jiménez Alfaro.

Diputada informante de la Comisión de Educación es la señorita Saa.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, boletín Nº 887-04 (S), sesión 10ª, en 16 de junio de 1994. Documentos de la Cuenta Nº 6.*

*-Informe de la Comisión de Educación, sesión 14ª, en 9 de julio de 1996. Documentos de la Cuenta Nº 4.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Diputada señorita Saa.

La señorita **SAA.-** Señor Presidente, el proyecto propone erigir un monumento en la ciudad de Santiago, en memoria de Tucapel Jiménez Alfaro.

Para todos los señores diputados y para el país, está claro quien fue don Tucapel Jiménez Alfaro, la trayectoria notable de dirigente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, su entrega a esta causa y, sobre todo, su triste final, su asesinato, aún no aclarado.

La idea central del proyecto se orienta a rendir un homenaje en memoria de este gran hombre, Tucapel Jiménez Alfaro, en recuerdo de su prolongada actividad gremial dirigida exclusivamente al servicio de los trabajadores.

El artículo 1º autoriza erigir el monumento.

El artículo 2º dispone el financiamiento de las obras mediante colectas públicas, donaciones y aportes privados.

El artículo 3º crea un fondo con el objeto de recibir las erogaciones que se efectúen.

El artículo 4º crea una comisión especial de siete miembros encargada de la ejecución de los objetivos del proyecto. Dicha comisión estará constituida por dos senadores, dos diputados, el Ministro de Educación o su representante, el presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales y el director del Museo Nacional de Bellas Artes.

La Comisión de Educación aprobó por unanimidad el proyecto.

Está claro su sentido y los procedimientos para erigir el monumento.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda pendiente la votación.

*-Posteriormente, la Sala aprobó este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Corresponde votar el proyecto de ley iniciado en moción, que dispone erigir un monumento en la ciudad de Santiago, en memoria de don Tucapel Jiménez Alfaro.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Aprobado en general y en particular.

Despachado el proyecto de ley.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Arancibia, Ascencio, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Bayo, Ceroni, Cornejo, De la Maza, Dupré, Elizalde, Estévez, Gajardo, García (don José), González, Gutiérrez, Huenchumilla, Letelier (don Juan Pablo), Makluf, Montes, Morales, Naranjo, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Ribera, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Seguel, Tohá, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Villouta, Walker y Wörner (doña Martita).

*Se abstuvieron los Diputados señores:*

Bartolucci, Melero, Orpis y Pizarro.

**MONUMENTOS EN MEMORIA DEL TENIENTE DE CARABINEROS HERNÁN MERINO CORREA. Segundo trámite constitucional.**

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, a continuación, el proyecto de ley, iniciado en mociones y en segundo trámite constitucional, que dispone la construcción de monumentos en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Coihaique, respectivamente, en memoria del teniente de Carabineros don Hernán Merino Correa.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Álvarez-Salamanca.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, boletín Nº 1438-04, sesión 42ª, en 2 de marzo de 1995. Documentos de la Cuenta Nº 18.*

*-Informe de la Comisión de Educación, sesión 15ª, en 10 de julio de 1996. Documentos de la Cuenta Nº 4.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA.-** Señor Presidente, paso a rendir el informe de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto de ley, iniciado en dos mociones, que dispone la construcción de tres monumentos en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Coihaique, respectivamente, en memoria del teniente de Carabineros, don Hernán Merino Correa.

Don Hernán Merino Correa nació en Antofagasta el 17 de julio de 1930, siendo hijo del mayor de Carabineros, don Carlos Merino, y de doña Ana Correa de la Fuente.

Efectuó sus estudios primarios en la Escuela Superior Nº 92, de Limache, y luego en el Liceo Coeducacional "Abraham Vera Yanátiz", de la misma ciudad, terminando sus estudios secundarios en el Liceo de Aplicación, de Santiago.

Los antecedentes que se poseen de la época, provenientes de sus profesores y compañeros de estudios, lo demuestran como un estudiante ejemplar, dotado de un gran sentido de compañerismo, de conducta irreprochable y de actitud muy caballerosa.

El 16 de marzo de 1956 ingresó a la Escuela de Carabineros, de la que egresa con el grado de subteniente el 16 de diciembre de 1957.

Sirvió en diversas unidades de Carabineros. Comenzó en la Prefectura General de Santiago y, a continuación, en la tenencia Santa Bárbara, Octava Región; en la Novena Comisaría de Santiago; en la tenencia Tiltil, en Renca, y en la Prefectura Móvil de Santiago.

Durante ese tiempo, diversos actos de servicio suyos, como el salvataje de una mujer de las aguas del río Biobío o la labor que desempeñara durante el sismo del 22 de mayo de 1960, estando a cargo de la tenencia Santa Bárbara, lo que le mereció una felicitación especial del gobierno de la época, y, posteriormente, cuando ya se encontraba destinado a Aisén, el rescate del único

sobreviviente de un accidente aéreo, en el que perecieron 18 personas, demostraron en él un claro sentido de servicio público y, especialmente, un temple fuera de la común.

Finalmente, luego de aprobar un curso de perfeccionamiento para tenientes, fue destinado a la tenencia de la localidad de Cochrane, en la Undécima Región, lugar desde donde partió, el 5 de noviembre de 1965, integrando un destacamento a cargo de un mayor para verificar las denuncias de un colono chileno en el sector de Laguna del Desierto. Como consecuencia de ello, al día siguiente, al momento de retirarse la patrulla chilena por orden de la autoridad, sobre la base de un acuerdo entre los gobiernos chileno y argentino, murió alcanzado por los disparos de un destacamento de la gendarmería argentina.

El acto de heroísmo del teniente Merino le significó ser condecorado, en forma póstuma, con el Premio al Valor y el ascenso al grado de general.

Las ideas matrices o fundamentales del proyecto consisten en rendir un homenaje en memoria del teniente don Hernán Merino Correa, como reconocimiento por su arrojo y patriotismo en defensa de los derechos y de la dignidad de Chile en los desgraciados hechos ocurridos el 6 de noviembre de 1965, en el sector de Laguna del Desierto.

Tal idea, que es materia de ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 60, Nº 5º, de la Constitución Política, se concreta en el proyecto por medio de seis artículos que, en síntesis, establecen lo siguiente:

El artículo 1º autoriza la construcción de tres monumentos en memoria del teniente Merino en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Coihaique, respectivamente.

El artículo 2º señala el financiamiento de las obras, mediante colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

El artículo 3º crea un fondo destinado a recibir los aportes que se efectúen.

El artículo 4º crea una comisión especial encargada de ejecutar los objetivos del proyecto, la que estará integrada por las siguientes personas: un senador y un diputado, los intendentes de las Regiones Metropolitana, Quinta y Undécima, los alcaldes de las Municipalidades de Santiago, Valparaíso y Coihaique, un representante de Carabineros de Chile, un representante del Salón Teniente Merino Correa y el vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales.

El artículo 5º indica las funciones que cumplirá la comisión, que consisten en determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas; establecer los sitios en que se ubicarán los monumentos; llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo; administrar el fondo creado para la recepción de las erogaciones y abrir una cuenta corriente especial para gestionar el citado fondo.

El artículo 6º señala los fines a que se destinarán los posibles excedentes que resulten una vez erigidos los monumentos, lo que será decidido por la comisión especial.

Es cuanto puedo informar.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda pendiente la votación.

*-Posteriormente, la Sala aprobó este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Corresponde votar el proyecto, iniciado en moción, que dispone la construcción de monumentos en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Coihaique, en memoria del teniente de Carabineros Hernán Merino Correa.

En votación general y particular el proyecto.

*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Aprobado en general y en particular.

Despachado el proyecto de ley.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Arancibia, Ascencio, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Bartolucci, Bayo, Ceroni, Cornejo, De la Maza, Dupré, Elizalde, Gajardo, García (don José), Gutiérrez, Huenchumilla, Letelier (don Juan Pablo), Makluf, Martínez (don Rosauro), Melero, Montes, Morales, Naranjo, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pizarro, Pollarolo (doña Fanny), Prokuriça, Reyes, Ribera, Rocha, Rodríguez, Saa (doña María Antonieta), Tohá, Ulloa, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Villouta y Walker.

*-Se abstuvo el Diputado señor* González.

**ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE DON CLOTARIO BLEST RIFFO. Primer trámite constitucional.**

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse del proyecto, iniciado en moción y en primer trámite constitucional, que dispone erigir un monumento en memoria de don Clotario Blest Riffo.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Felipe Valenzuela.

*Antecedentes:*

*-Moción, boletín Nº 993-04, sesión 76ª, en 19 de mayo de 1993. Documentos de la Cuenta Nº 7.*

*-Informe de la Comisión de Educación, sesión 43ª, en 17 de enero de 1996. Documentos de la Cuenta Nº 6.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor diputado informante.

El señor **VALENZUELA.-** Señor Presidente, tengo mucho agrado en poder informar a la Sala respecto del proyecto de ley que dispone erigir un monumento en memoria de quien fuera gran dirigente sindical, quizás el más destacado en la historia de Chile, don Clotario Blest Riffo.

La iniciativa se originó en una moción de los Diputados señores Andrés Aylwin Azócar, Edmundo Salas de la Fuente y Rodolfo Seguel Molina y de los ahora ex Diputados -de grato recuerdo- señores Mario Palestro Rojas, Gustavo Cardemil Alfaro y Hugo Rodríguez Guerrero.

La moción en estudio fue incluida por el Jefe del Estado en la convocatoria a la legislatura extraordinaria por oficio Nº 1-332, de 14 de septiembre del año pasado y, dada la sencillez de sus términos, la Comisión optó por omitir el trámite de las audiencias públicas a que se refiere el artículo 211 del Reglamento de la Corporación.

Es importante destacar algunos antecedentes históricos.

Don Clotario Blest Riffo nació en Santiago el 17 de noviembre de 1899, siendo hijo de don Ricardo Blest Ugarte y de doña Leopoldina Riffo Bustos.

Muy joven, a los 7 años de edad, pierde a su padre, quedando su educación a cargo de su madre, quien era una noble profesora normalista primaria.

Realiza sus primeros estudios en una escuela de la calle Moneda y termina su formación secundaria en el Seminario de Santiago, gracias a una beca otorgada a su familia paterna. Se recibe de bachiller en 1918 y, profundamente católico, decide se-

guir la carrera eclesiástica. No obstante, no logrando conciliar su pensamiento con el entorno en que le toca vivir y sin abandonar su propósito de dedicar su vida al servicio de la religión, deja los estudios sacerdotales e ingresa a trabajar en la Tesorería Fiscal de Santiago, a la vez que se matricula en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, estudios que, por incompatibilidad laboral, debe dejar luego de tres años. Más tarde también realiza estudios de Filosofía en la Universidad Católica de Santiago.

Sus inquietudes religiosas y sociales lo llevan, desde sus tiempos del Seminario, a volcarse en ayuda de los más necesitados, siguiendo las enseñanzas del sacerdote jesuita Fernando Vives Solar, a quien considera su maestro. Participa en el movimiento "La Casa del Pueblo", organización liderada por el sacerdote Guillermo Viviani Contreras, orientada a la creación de lugares de encuentro de los trabajadores mediante reuniones culturales y recreativas, con el fin de formar dirigentes gremiales católicos.

En esta época, registra una fugaz actividad política, inscribiéndose en el Partido Popular y siendo precandidato a diputado en las elecciones parlamentarias de 1925.

Más tarde, llevado siempre por sus convicciones religiosas y sociales, se incorpora a la Unión de Centro de la Juventud Católica, dirigida por el sacerdote Rafael Edwards Salas, organización que preside entre 1927 y 1928, en una época especialmente difícil del acontecer nacional.

También en ese tiempo crea el grupo "Germen", entidad laica, arreligiosa y apolítica, cuya finalidad era actuar en el seno de las masas trabajadoras difundiendo el conocimiento de las reivindicaciones económico-sociales de los obreros dentro del orden social cristiano.

Pero, lo que más lo destaca públicamente es, sin duda, su actividad gremial, que se inicia desde sus tiempos de funcionario de la Tesorería de Santiago, en que agrupa a los empleados -quienes no podían formar asociaciones gremiales en esa época- en clubes culturales y deportivos. En 1937, funda la Asociación de Empleados de Tesorería, labor que amplía, luego de una larga formación de asociaciones, mediante la creación de la Federación de Trabajadores del Estado, hasta llegar, el 5 de mayo de 1943, a organizar la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales. Así nace la Anef, asociación ajena a toda tendencia política, independiente de los partidos y del gobierno, cuya finalidad era mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

Cabe destacar la importancia de su labor gremial en esa época, pero la que tuvo más trascendencia fue la organización -en febrero de 1953 y durante la realización en Santiago del Congreso de la Unidad-, de la Central Única de Trabajadores, CUT, entidad que reunificó el movimiento sindical luego del quiebre sufrido por la Confederación de Trabajadores de Chile, C.T.CH., y agrupó tanto a los empleados particulares como a los funcionarios civiles del Estado y de las cajas de previsión. Su finalidad fue defender los derechos de los trabajadores y luchar por mejores condiciones de vida.

El señor Clotario Blest presidió la Central Única de Trabajadores desde 1953, es decir, desde su fundación, hasta 1961, época en que encabezó diversas movilizaciones generales en que el gran poder de convocatoria de la entidad llegó a concitar el apoyo activo de casi 250 mil personas que le valieron a su presidente, bajo distintos gobiernos, numerosas detenciones.

En su acción gremial, siempre estuvo presente el sentimiento religioso, el deseo de servir y la búsqueda de la justicia, características que dieron lugar a que en dos oportunidades se lo nominara al Premio Nobel de la Paz.

La proscripción de la actividad sindical dispuesta durante el gobierno militar no debilitó su vocación de servicio, y todavía

en 1976, con 77 años de edad, fue elegido presidente del Comité de defensa de los derechos humanos y sindicales, por su compromiso solidario con los más desposeídos.

Más tarde, después de haber permanecido un tiempo en el Hospital del Trabajador, como consecuencia de una fuerte desnutrición, se retiró al convento de la Recoleta Franciscana, donde recibió el hábito de la Orden.

Sólo días antes de su muerte, visitó a los presos políticos en la cárcel pública de Santiago. Falleció en esta ciudad, el 31 de mayo de 1990.

Quizás su monumento sea el más esperado por los trabajadores de Chile. El artículo 1º autoriza su erección en memoria de don Clotario Blest. Confío en que cuente con la adhesión ciudadana para que un lugar de Santiago se hermosee con este recuerdo de su notable labor.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda pendiente la votación.

*-Posteriormente la Sala aprobó este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Corresponde votar el proyecto de ley iniciado en moción, que dispone erigir un monumento en memoria de Clotario Blest Riffo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Aprobado en general y en particular.

Despachado el proyecto de ley.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Arancibia, Ascencio, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Cornejo, De la Maza, Dupré, Elizalde, Estévez, Gajardo, González, Gutiérrez, Huenchumilla, Letelier (don Juan Pablo), Makluf, Montes, Morales, Naranjo, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pizarro, Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Seguel, Tohá, Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Villouta y Wörner (doña Martita).

*-Se abstuvieron los Diputados señores:*

Bayo, García (don José), Melero y Orpis.

**CREACIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Primer trámite constitucional. (Continuación).**

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Corresponde seguir ocupándose del proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de crear la Comisión permanente de audiencias públicas y participación ciudadana.

Tiene la palabra el Diputado señor Tohá.

El señor **TOHÁ.-** Señor Presidente, en sesión anterior, cuando se informó el proyecto -ha pasado bastante tiempo-, varios parlamentarios respaldaron la creación de la comisión a que se refiere, cuyo objeto es mejorar la relación entre el Parlamento y la ciudadanía, situación que quedó muy clara en la reunión de Algarrobo. Ahí se discutió y se tomaron acuerdos sobre la forma y oportunidad de dar a conocer el rol que juega la Cámara.

En las distintas comisiones la ciudadanía puede expresarse, pero siempre limitada a materias específicas. En la actualidad, está

vedada la posibilidad para que organizaciones o personas comunes manifiesten sus inquietudes e ideas que puedan derivar en proyectos de ley, pero no creo que sólo el Parlamento y el Ejecutivo sean los únicos capaces de generar iniciativas legales.

Por lo tanto, la comisión que propongo permitiría lo anterior de manera más regulada e institucionalizada. La idea no es original, porque instancias semejantes existen, por ejemplo, en Alemania, España, Bélgica, Luxemburgo, etcétera. Entendemos que podría significar un recargo de la actividad administrativa de la Corporación, pero si se reúne una o dos veces al mes, sería posible enfrentar su trabajo.

En general, siempre se teme a innovar. Sin embargo, la apertura de canales de comunicación expeditos entre la Cámara de Diputados y la ciudadanía posibilitaría encauzar con sentido positivo diferentes materias y dejar de lado aquellas que no correspondan. Sé de la capacidad analítica de los señores parlamentarios y estoy seguro de que quienes integren la comisión sabrán discernir.

En realidad, la Cámara de Diputados necesita palpar el sentimiento de la ciudadanía en relación con diversos tópicos. Muchas veces, algunos los ha hecho suyos y ha acordado que Comisiones permanentes o especiales los analicen.

Por eso, mucha gente -así lo he palpado a través de conversaciones- considera apropiada la idea y espera que pronto se concrete, para que existan canales institucionales adecuados para escucharla.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Andrés Aylwin.

El señor **AYLWIN** (don Andrés).- Señor Presidente, a propósito de la Comisión que se propone formar, me asaltan serias dudas respecto del ámbito de la de Derechos Humanos, que se creó en los últimos tiempos.

Conoce muy pocos aspectos legislativos, porque casi todos van a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia o a otras especializadas, lo que ha hecho que se haya convertido en la receptora de diversos problemas de mucha gente que cree o considera que sus derechos esenciales han sido desconocidos.

Se han planteado problemas de orden previsional, de despidos en la Administración Pública, de despidos colectivos; problemas de la tercera edad -en forma reiterada ha llegado gente de esa edad-, de discapacitados, de seres diferentes, para abarcarlos en un solo rubro; problemas judiciales, de embargos, de remate de bienes; problemas de personas que no tienen otra forma de hacer valer sus derechos y carecen de defensa. De hecho, a la Comisión de Derechos Humanos llegan quienes no pueden acudir a ningún otro lugar.

El Diputado señor Tohá sostiene que el planteamiento de problemas generales podría dar origen a una legislación. Sería interesante conversar este aspecto con los diputados miembros de la Comisión de Derechos Humanos, para ver en qué forma puede conciliarse esta iniciativa con ella, que ya existe y a la cual llega una cantidad impresionante de personas.

La Comisión de Derechos Humanos es bastante pobre en cuanto a la producción de leyes; pero, en la actualidad, posiblemente es la que recibe más personas en la Cámara de Diputados. Me referí a las situaciones que se le plantean, pero los problemas más típicos son de derechos humanos: reclamos de personas que han sido torturadas, porque en el servicio militar se ha abusado de ellas, por detenciones prolongadas, etcétera.

Dejo señalada la inquietud, porque no veo clara la forma de conciliar la labor de ambas Comisiones.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Palma, don Andrés.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, presenté una indicación a este proyecto que modifica nuestro Reglamento en orden a reponer -tal vez en la misma línea de lo señalado por los Diputados señores Aylwin y Tohá-, en plenitud, un debate que sostuvimos en forma muy extensa e intensa hace tres años, cuando le introdujimos un conjunto de modificaciones globales, en orden a si debía o no haber una Comisión de Audiencias Públicas.

En ese entonces el debate estuvo planteado en relación con las audiencias y con la fiscalización que nosotros debíamos realizar como Corporación. Pero en el seno de la Comisión que debía proponer las modificaciones al Reglamento no hubo acuerdo para que hubiera ni lo uno ni lo otro.

Sin embargo, lamenté que no se hubiera producido el acuerdo, porque creo que la Cámara de Diputados tiene el deber de recibir cierta información. En ese entendido, debe precisarse el sentido de las audiencias. Por eso, a través de la indicación, he planteado que esta Comisión, si es aprobada por la Sala, en lugar de ser de audiencias ciudadanas y participación de la comunidad, sea de audiencias públicas y de fiscalización.

Nuestro rol esencial de fiscalización no está bien llevado, porque podemos recibir antecedentes, nombrar comisiones especiales, etcétera; pero, hay una fiscalización que debemos realizar de manera permanente, que se vincula también con el recibir información, con gente que viene y presenta opiniones de funcionamiento, de reclamos, de situaciones que acontecen y cada uno de los parlamentarios, y también la Corporación, tienen la facultad de enviar oficios. Pero, por un tema reglamentario de funcionamiento de la Corporación, cuando se envían oficios, su respuesta sólo le llega a quienes los enviaron, y no hay un verdadero seguimiento de ese proceso de fiscalización, que puede ser muy útil y eficaz si, efectivamente, cuando se envía un oficio nos preocupamos de ver su respuesta, de que haya una comisión de la Cámara que la evalúe, si es satisfactoria, si responde a la consulta, o si simplemente -como hemos sido testigos de que muchas veces ocurre- es una mera formalidad.

Cuando la respuesta es una mera formalidad, el proceso de fiscalización se interrumpe. El ideal sería que todos pudiéramos acopiar los antecedentes para mejorar, no sólo nuestra gestión, sino la del Aparato Público y de los servicios que se le deben prestar a todos los habitantes del país.

En ese sentido, debemos aprobar la idea de introducir cambios sobre esta materia en la Comisión, pero, dentro de esta idea -insisto-, en lugar de que sea Comisión de Audiencias Públicas y Participación Ciudadana, sea una Comisión de Audiencias Públicas y Fiscalización.

Es cierto que esto no está exactamente dentro del contenido de la moción del Diputado señor Isidoro Tohá, pero siento y pienso que es posible que, dado que ella viene con un informe negativo de parte de la Comisión de Régimen Interno, la modificación que propongo suscite una mayoría en la Corporación para introducir cambios al Reglamento.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Por dos minutos, tiene la palabra el Diputado señor Salvador Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Salvador).- Señor Presidente, comparto plenamente lo planteado por el Diputado señor Tohá cuando presentó esta modificación a nuestro Reglamento, proponiendo la creación de la Comisión Permanente de Audiencias Públicas y Participación Ciudadana. Ello apunta a hacer mucho más cercana la labor

legislativa a la comunidad. El gran problema que actualmente tiene la política es que la ciudadanía se siente muy lejana y ajena de lo que ocurre en los ámbitos de gobierno y legislativo. Por lo tanto, debemos hacer un esfuerzo sostenido y potente para acercar los representantes a los representados.

En ese espíritu, voy a proponer una indicación, para agregar a una de las funciones de la comisión permanente un numeral 5, que diga que esta comisión debe visitar periódicamente todas las regiones y distritos electorales, a fin de atender audiencias de la comunidad de esas regiones y de esos distritos, realizando una labor descentralizadora fuerte, para que la labor legislativa llegue a todos los ámbitos geográficos y territoriales de nuestro país.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda pendiente la votación.

*-Posteriormente, la Cámara procedió a votar este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, recaído en la moción que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de crear la Comisión Permanente de Audiencias Públicas y Participación Ciudadana.

Tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, sólo para aclarar un asunto de procedimiento.

El informe de la Comisión viene rechazando la moción. En consecuencia, si se aprueba el informe, se entiende rechazada; por lo tanto, quien quiera aprobarla, debe votar en contra. ¿Es así?

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Considero que podríamos establecer como sistema lo que su Señoría sugiere, en atención a que en el informe se rechaza el proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Melero.

El señor **MELERO.-** Señor Presidente, creo que, reglamentariamente, no corresponde la interpretación del Diputado señor Andrés Palma. Aunque haya un informe negativo, la Sala debe pronunciarse sobre la idea de legislar y sobre el contenido del proyecto, independientemente de lo que estime la Comisión.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Pizarro.

El señor **PIZARRO.-** Señor Presidente, quiero intervenir en el mismo sentido que el Diputado señor Melero; es de toda lógica. Lo que se somete a votación es la idea de legislar, y es eso lo que debemos aprobar o rechazar, independientemente de cómo hayan votado los miembros de la Comisión. No se vota sólo el informe de la Comisión.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, este tema ha sido cuestionado reiteradas veces y siempre se ha llegado al planteamiento del Diputado señor Andrés Palma: aquí se vota el informe de la Comisión. En consecuencia, si se está de acuerdo con él, debe votarse favorablemente, y si no, en contra.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Bayo.

El señor **BAYO.-** Señor Presidente, ya han sido reiteradamente explicitadas las diferencias de opinión sobre la materia.

El Reglamento es muy claro. Aquí se vota el informe, y se somete a discusión la idea de legislar si el informe de la Comisión es rechazado.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Aguiló.

El señor **AGUILÓ.-** Señor Presidente, respecto de la materia en discusión, estimo que el señor Secretario debe indicar el procedimiento de acuerdo con el Reglamento.

Asimismo, quiero saber si esta materia se tramitará igual que un proyecto de ley, es decir, si se aprueba la idea de legislar, vuelve a la Comisión para que tramite las indicaciones que se hayan presentado y, después, se discuta en particular.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Señor diputado, esta iniciativa se tramita como proyecto de ley; en consecuencia, si tiene indicaciones vuelve a Comisión.

La opinión de la Mesa, después de consultar al señor Secretario, es que, en este caso, quienes voten a favor del informe, rechazan el proyecto.

En votación el informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, relativo a la creación de la Comisión Permanente de Audiencias Públicas y Participación Ciudadana.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 20 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Aprobado el informe.

En consecuencia, queda rechazado el proyecto de acuerdo.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Álvarez-Salamanca, Aylwin (don Andrés), Balbontín, Bartolucci, Bayo, Ceroni, Cornejo, Dupré, Gajardo, García (don José), Gutiérrez, Huenchumilla, Melero, Ojeda, Orpis, Palma (don Joaquín), Prokuriça, Reyes, Rocha, Rodríguez, Seguel y Ulloa.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Ascencio, Elizalde, González, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Makluf, Montes, Morales, Ortiz, Palma (don Andrés), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Tohá, Urrutia (don Salvador) y Valenzuela.

*-Se abstuvieron los Diputados señores:*

Arancibia, Estévez, Pizarro y Wörner (doña Martita).

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

**REGULACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL. (Continuación).**

El señor **ROCHA** (Vicepresidente). El señor Prosecretario dará lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 542, de los Diputados señores Aylwin, don Andrés; Seguel, Ortiz, señora Aylwin, doña Mariana; seño-

res Elgueta, Sota, Reyes, Morales; señora Allende, señores Zambrano, Errázuriz, Tuma, Sabag y Letelier, don Felipe, cuyo texto fue leído en la sesión anterior.

Restan tres minutos para impugnarlo.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a llamar a los señores diputados por cinco minutos.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Se reanuda la sesión.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, hay un error en el tablero electrónico. Soy uno de los coautores del proyecto de acuerdo del Diputado don Andrés Aylwin y mi voto es a favor.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Se dejará constancia de su voto, señor diputado, aunque no altera el resultado de la votación.

Por no haberse reunido el quórum, queda pendiente el proyecto de acuerdo.

## VII. INCIDENTES

### HABILITACIÓN DE PASO EL PEHUENCHE EN LA SÉPTIMA REGIÓN. Oficios.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Diputado señor Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA.-** Señor Presidente, en la prensa de ayer se indica que las direcciones de vialidad de Chile y Argentina están analizando la posibilidad de construir un corredor internacional alternativo al paso Los Libertadores, que tenga menos dificultades de tránsito que el actual.

Se estima que debería estar ubicado entre La Serena y Talca, considerándose en la Séptima Región el actual paso El Pehuenche, al cual, precisamente, me quiero referir.

Dicho paso ha sido utilizado desde antes de la Colonia. Su apertura definitiva como ruta internacional ocurre a partir de 1961. Su tránsito se interrumpe a contar de 1978, debido a problemas limítrofes con Argentina y, a fines de 1989 y principios de 1990, se abre en forma definitiva.

La ruta mencionada nace del camino longitudinal de Chile en la ciudad de Talca, y llega a la frontera argentina a 2.500 metros de altura, con un recorrido de 65 kilómetros

pavimentados y 100 de tierra, en la actualidad.

En Argentina, tras un suave descenso de 82 kilómetros de ripio, se une a la ruta 224 y llega a Bardas Blancas sobre la asfaltada ruta Nº 40, que conecta con toda la red vial argentina, la ruta hacia Punta Arenas y el resto de Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil. Además, usa vías asfaltadas menos congestionadas que la ruta Nº 7, Mendoza-Buenos Aires, que atraviesa por el paso Los Libertadores.

Esta travesía hacia Argentina tiene menos de 40 kilómetros de alta cordillera, lo que implica acortar las distancias a los principales mercados del cono sur americano, efecto aún más notorio si se compara con la alternativa de los pasos del sur de Chile.

En territorio chileno, el camino internacional El Pehuenche se conecta con Santiago a través de la ruta 5, con el puerto de San Antonio por la carretera de la fruta y con los puertos de la Octava Región a través de Los Conquistadores, usando siempre la ruta 5 en su tramo de doble calzada y descongestionándola en el tramo de una vía que sería necesario usar si se recurre como alternativa a los pasos Pino Hachado o Puyehue, en el sur del país.

Para que esta ruta sirva con fines productivos, sin restricciones, es necesario construir la variante Campanario Sur, que nace en el kilómetro 125, antes de la difícil cuesta Los Cóndores y siguiendo el valle del río Campanario, con un trazado de curvas amplias, exposición solar norte y pendientes uniformes; ello, en un recorrido de 24 kilómetros, llegando así al sector denominado Risco Bayo, para conectar a la mencionada ruta 224 de Argentina, prácticamente en el mismo portezuelo Pehuenche. Se acorta así el recorrido en 16 kilómetros respecto de la cuesta de Los Cóndores, ruta de alta cordillera, y se deja un camino apto para el transporte de carga, sin limitación de tonelaje ni túneles, durante todo el año, pasando a constituirse en alternativa y complemento al congestionado paso Los Libertadores, con 700 metros de altura menos que éste.

La principal diferencia con la ruta actual es su microclima, pues existe una muy baja precipitación, y la concentración de nieve, en promedio anual, a pesar de que se dé un año lluvioso, no supera el metro y medio. Si ese promedio lo comparamos con la ruta Los Libertadores, es bastante más bajo, ya que sabemos que en ella se concentran más de 4 metros de nieve en años con pluviosidad alta.

Señor Presidente, la habilitación del paso El Pehuenche significa beneficios regionales de gran magnitud vinculados al turismo, a las exportaciones de los sectores pesqueros, forestal y agrícola, así como a las exportaciones del sector servicios ligadas al comercio internacional, que pueden contribuir a una efectiva regionalización y a crear nuevos e indispensables polos de desarrollo.

Además, sabemos que el intercambio con el Mercosur supera hoy los 4 mil millones de dólares anuales en productos y servicios, para lo cual se requiere ofrecer la confiabilidad de un flujo no interrumpido, como hemos visto este último tiempo, y a costos conocidos de transportes, exigencia perentoria de un mercado cada vez más competitivo y con más estrechos márgenes de comercialización, que se resiente por factores limitantes como túneles a grandes alturas y distancias.

Por ello, el necesario robustecimiento del comercio internacional de Chile con Sudamérica y su vinculación al Pacífico a través de nuestros puertos, pasa necesariamente por el ofrecimiento de alternativas confiables y debidamente implementadas para traspasar la cordillera en forma oportuna.

Ésta es la oportunidad que tiene el Gobierno para sacar adelante a una de las regiones más deprimidas del país, con alta ruralidad, con los mayores índices de pobre-

za, con altos índices de cesantía y analfabetismo y con escasa industrialización. ¡Necesitamos la mano del Gobierno! Es urgente que el Presidente de la República intervenga en favor de los habitantes de la Región del Maule y ordene la habilitación permanente del paso El Pehuenche como ruta alternativa al paso Los Libertadores.

Por ello, solicito que se haga llegar el texto de mi intervención a los Ministros de Obras Públicas y de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se les haga saber el sentir de la Región del Maule y la urgencia que requiere la habilitación del paso El Pehuenche como motor importante del desarrollo de la citada región.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Morales, Bayo, Aguiló y Valcarce.

**RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES. Oficios.**

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Francisco Bayo.

El señor **BAYO.-** Señor Presidente, en esta oportunidad me voy a referir a un problema que afecta a muchos municipios, como es la falta de recursos económicos para cumplir con sus funciones. Especialmente grave es la situación cuando esa carencia de recursos afecta a los sectores de la salud y de la educación.

Lo ejemplificaré con los problemas que tiene la ilustre municipalidad de Los Sauces para cumplir con sus funciones y obligaciones.

Dicha comuna está en la provincia de Malleco, distrito 48, que tengo la honra de representar en la Cámara, en la Novena Región, que es -escúchese bien- la de menor índice de desarrollo humano en el país.

El honorable Diputado señor Álvarez-Salamanca ha expuesto situaciones realmente deprimentes en la región del Maule pero los hechos claros evidencian que la más deprimida, la de menor desarrollo humano en el país -reitero- es la Región de La Araucanía.

¿Cuál es la situación en la comuna de Los Sauces y su municipalidad? La calificaría de dramática para el municipio y, muy en especial, para los profesores que de él dependen.

Esto queda claramente demostrado en un oficio de su alcaldesa, señora Nelda Gallegos, dirigido al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y al Subsecretario de Educación, en el que solicita un aporte extraordinario de 16.491.161 pesos para cumplir con la obligación legal de la ilustre municipalidad de pagar las cotizaciones previsionales del personal adscrito a ese sistema, porque están impagas desde marzo a la fecha, y el monto solicitado como aporte extraordinario corresponde a la suma de estas deudas pendientes en dicho lapso.

Se trata de una municipalidad paupérrima, en la región más pobre del país y que, además, como comuna, tiene “la suerte” -lo digo con ironía- de gozar de las desgracias de la sequía y de la lluvia extrema. Así como el municipio acudió en ayuda de los que no tenían agua potable, la cual debió llevarse a las casas de los habitantes de esa comuna, hoy debe solucionar los problemas derivados de las lluvias que, en extrema cantidad, han caído sobre ella. Como si fuera poco, los alumnos dejan de asistir a clases en marzo, abril y mayo para cosechar mosqueta, ya que es el lugar de Chile donde más se produce este fruto, por lo que la reducción de la subvención por concepto de asistencia alcanza a una suma equivalente a la que en este momento está solicitando la alcaldesa como aporte extraordinario.

Tenemos conocimiento de la presencia de los Subsecretarios de Desarrollo Regional y de Educación en la Comisión de Educación, para referirse a materias similares a ésta, pero relacionadas con otras comunas. No conozco la resolución respecto de lo planteado a esos personeros en la mencionada Comisión; pero la urgencia en solucionar este serio problema, graficado con dramatismo en la comuna de Los Sauces, justifica mi intervención y la participación de la Cámara en la búsqueda de solución a este problema. Incluso, la municipalidad está expuesta a ser demandada, porque no sólo debe la suma mencionada al INP, sino a las administradoras de fondos de pensiones Cuprum, Provida, Santa María, Protección y Magister.

Por ello, pido que se oficie, representando, ojalá, el sentir de la Cámara y no sólo de quien habla, a los Ministros del Interior y de Educación para que accedan a lo solicitado por la alcaldesa de Los Sauces, en consideración a las características especiales de esa comuna y a lo dramático de su situación, no como algo único en Chile, pero sí diferente al resto de las comunas que ya han expuesto sus problemas, y sugiriendo que se aborde una solución caso a caso, porque no todas las comunas son iguales; por el contrario, diría que ninguna es igual a otra. Si hablamos de una comuna pobre, en una provincia pobre y en la región más pobre del país, con una alta tasa de población indígena, no podemos quedarnos indiferentes no haciendo absolutamente nada.

Por ello, solicito que se oficie a ambos ministros en los términos que, conscientemente, he expresado en forma tranquila, aun cuando merecerían mucho mayor apasionamiento que el que les he puesto en esta oportunidad, porque la situación así lo amerita.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, acompañando el texto de su intervención.

**RESTRICCIONES EN ESTADOS UNIDOS A EXPORTACIONES FORESTALES CHILENAS.**

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Melero.

El señor **MELERO.-** Señor Presidente, con fecha 5 de junio del presente año, una corte de los Estados Unidos para el distrito norte de California instruyó a las autoridades agrícolas estadounidenses para que no emitieran permisos de importación de diversos tipos de maderas no manufacturadas, entre ellas las maderas en rollizos y tablas de pino radiata y latifoliadas procedentes de Chile y Nueva Zelanda, mientras el Departamento de Agricultura de Estados Unidos no elabore una declaración de impacto ambiental, de acuerdo con la normativa vigente en ese país.

De conformidad con esos antecedentes, también se establece que las restricciones señaladas no se aplican a los permisos de importación vigentes, otorgados por un plazo de tres años, e insuficientes para cubrir la creciente oferta chilena hacia Estados Unidos.

En consecuencia, es importante señalar que esto redundará en significativas pérdidas para el sector forestal chileno, estimadas, más o menos, en 200 millones de dólares, en virtud de que las exportaciones ligadas a ese mercado son del orden de los 50 millones, pero había compromisos, voluntad o intención de exportar este tipo de bienes hasta alcanzar este año la cifra señalada.

A raíz de esta situación, el Ministerio de Agricultura, la embajada de Chile, el Servicio Agrícola y Ganadero, en fin, han expresado a las autoridades estadounidenses la injusticia que se está cometiendo, y se ha demostrado y hecho evidente que la medida

no obedece a ninguna razón científica ni técnica, lo que dejaron en claro el análisis y la evaluación de riesgos efectuados en 1993 tanto por el Aphis, equivalente estadounidense de nuestro SAG, como por el servicio forestal de Estados Unidos en las áreas forestales de Chile, y cuyas conclusiones fueron que las exportaciones de madera chilena a ese país no representaban riesgos fitosanitarios para los bosques de ese país, lo cual permitió fijar los requisitos de ingreso a ese país de nuestros productos y, desde luego, las condiciones fitosanitarias no las han cambiado desde 1993 a la fecha.

El dictamen de la jueza federal y la interpretación y aplicación que de él está haciendo el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, viola, a mi juicio, acuerdos internacionales suscritos por ese país, en particular, el de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio.

Estas graves medidas, atentatorias contra el interés exportador forestal chileno, son transgresoras, en primer lugar, porque no hubo una notificación oficial previa al gobierno chileno de que ellas serían adoptadas; en segundo lugar, existiría una violación al principio del trato no discriminatorio en el comercio internacional cuando se limita la aplicación de las medidas sólo a algunos países; en este caso, a Chile y a Nueva Zelanda.

En tercer lugar, las medidas no tienen justificación científica, dado que, como lo exige el acuerdo sanitario y fitosanitario, no se mencionan las plagas cuarentenarias que estarían afectando, hipotéticamente, a las plantaciones norteamericanas, con lo cual se vulnera abiertamente el principio de la transparencia que debe existir para su aplicación y que, por lo demás, ha quedado establecido en los convenios internacionales.

Finalmente, las medidas incluyen además productos que han sido desvitalizados en Chile; es decir, sometidos a altas temperaturas, de cien grados centígrados, lo que, obviamente, no deja posibilidad de vida de insectos o de microorganismos de ninguna naturaleza. En consecuencia, queda automáticamente eliminado cualquier riesgo potencial de transportar plagas a ese mercado.

Insisto en que no hay justificación técnica ni fundamento alguno en la materia.

Explicados los hechos, quiero señalar que esto constituye un gravísimo precedente para la política exportadora que Chile ha desarrollado por más de veinte años y que durante los últimos siete años se ha establecido con mayor direccionalidad a través de distintos acuerdos binacionales, como el del Mercosur, el reciente con Canadá y otros.

Es importante aclarar que no hay interés o acción directa o indirecta de los empresarios forestales norteamericanos de disminuir o evitar, mediante esta acción judicial, la competencia de las exportaciones forestales chilenas, a diferencia de los productores de salmón chilenos, que han establecido una situación supuesta de “dumping” para evitar el comercio de éstos en los Estados Unidos. Esta situación es distinta.

El problema nace de un requerimiento de cuatro organizaciones ambientalistas de los Estados Unidos, entre las cuales, la Oregon National Resources Council, que ha encabezado la acción, apoyada por las otras, es la más importante.

Por consiguiente, es necesario aclarar este gravísimo precedente y el verdadero propósito de esas organizaciones ambientalistas, cuyo objeto -como señalé- no es proteger los bosques norteamericanos de nuevas plagas o enfermedades. Al revés, los Estados Unidos han exportado plagas a Chile, pero nuestro país jamás las ha introducido en esa nación. Su verdadero interés -por eso, la gravedad del precedente- es bloquear y oponerse al desarrollo de la industria mediante la utilización de mecanismos judiciales para generar bloqueos y, además, justificar la existencia de los mo-

vimientos ecologistas en el mundo. Han recurrido a la vía judicial para sentar el precedente -ahí está lo complejo del asunto- porque ella pone en jaque, en forma muy importante, toda la política de medio ambiente en Chile y su ley marco; pone en jaque a la Conama, a los estudios universitarios sobre plagas y enfermedades forestales, el rol del Servicio Agrícola y Ganadero y de la Conaf, y a toda la institucionalidad chilena -como también norteamericana-, porque cuando esta clase de requerimientos se formulan a través de la justicia, todos los acuerdos bilaterales -incluso el de medio ambiente suscrito recientemente con la República de Canadá- no impedirían la acción de dichos organismos en el sentido de paralizar las exportaciones chilenas.

Ésa es la verdadera intención y, por consiguiente, el gravísimo y pernicioso precedente que implica para nuestra política exportadora.

¿Qué hacer? ¿Cómo enfrentar esta nueva realidad del país ahora, en el caso específico de las exportaciones forestales, puesto que mañana puede presentarse en relación con otros productos que Chile exporte? En primer lugar, es muy importante que haya información fidedigna y transparente de nuestras investigaciones, conocida y difundida o publicada en inglés en los países a los cuales exportamos.

En segundo lugar, un trabajo más decidido y dedicado por parte del Servicio Agrícola y Ganadero en esta materia, que implique una mejor coordinación.

No puede ser que las autoridades chilenas ni la embajada no supieran que ese juicio, que lleva más de dos años, se estaba incoando en los tribunales norteamericanos.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Por la Democracia, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité del Partido Socialista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

**HOMENAJE EN MEMORIA DEL DIRIGENTE POLÍTICO NÉSTOR REYES SÁNCHEZ.**

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, a esta hora, seguramente, estarán sacando de la Iglesia San Agustín, de mi ciudad de Concepción, el féretro de un dilecto amigo y camarada de muchos años, don Néstor Reyes Sánchez, que en paz descanse.

En verdad, yo debiera haber estado allí para darle un último adiós y rendirle un reconocimiento y homenaje; pero, uno propone y a veces las situaciones de la vida, al final, nos hacen cambiar nuestras decisiones. Hoy en la mañana, como le consta a la Corporación, se trató el tema de los profesores y también debíamos resolver una situación muy importante en la Comisión de Hacienda.

Estoy convencido de que Néstor Reyes Sánchez entenderá el hecho de que he preferido, con mucho dolor, estar presente en este lugar -situación que él, en gran medida, hizo posible- y no darle mi último adiós en este mundo terrenal.

Néstor nació en Chillán el 10 de abril de 1929. En su juventud se destacó por sus condiciones de deportista, lo cual le permitió integrar equipos de básquetbol de primera división.

Siendo adolescente, llegó a nuestra ciudad de Concepción y desde entonces, hasta el instante de su muerte, nunca más se fue. Estuvo por 39 años en forma ininterrumpida, desempeñándose como alto funcionario de la Endesa y, en especial, como jefe administrativo de toda la zona.

En la década de los 60 fue designado como el mejor empleado de Chile. Además, mientras estuvo en la Endesa, fue dirigente sindical, dirigente deportivo y dirigente de los contadores de la provincia y de la Octava Región, porque ésa era su profesión.

Siendo muy joven, ingresó como militante a la Democracia Cristiana, creyendo profundamente en los valores contenidos en las encíclicas papales, para colocarlos a disposición del quehacer político -lo que él hizo con firmeza y transparencia-, manera de ser que lo distinguió como un cristiano consecuente, en especial, en sus dichos y hechos, permanentemente.

Practicó en forma profunda la solidaridad, la fraternidad, el servicio a sus semejantes y tuvo una gran virtud o cualidad: fue amigo de sus amigos. Dio un trato especial a las personas que siempre estaban a su alrededor.

Vienen a mi mente muchos hechos relevantes que nos tocó vivir en forma muy intensa. Nos hicimos profundamente amigos allá por los años 1969 y 1970, en circunstancias complicadas y difíciles para nosotros, como partido, cuando perdimos la elección presidencial. Y uno de los hechos que más me impactó, en ese momento en que la Democracia Cristiana había dejado de ser gobierno, fue su gesto de ponerse a disposición de la mesa del partido -era una de las primeras personas que lo hacía-, para las nuevas tareas que debían llevarse a cabo.

Por largos años se desempeñó como primer vicepresidente o segundo vicepresidente provincial de la Democracia Cristiana, lo cual culminó cuando llegó a ser presidente provincial del Partido, refrendado por grandes votaciones.

Asimismo, durante mucho tiempo fue delegado ante la junta nacional de nuestro partido. Debido a eso, fue nombrado por el Presidente Patricio Aylwin, en 1990, director de Petrox S.A. en la zona, y en 1993 y 1994, gobernador de nuestra provincia de Concepción.

En el transcurso del quehacer político, día a día fue afianzando su amistad con muchas personas. Me atrevo a recordar la amistad personal que hasta el último día de su existencia tuvo con el ex Presidente Patricio Aylwin, quien hizo llegar sus condolencias y sentimientos de pesar en una carta dirigida a su esposa, señora Marta Muñoz de Reyes.

Además de su esposa, dejó en este mundo a sus tres hijas: Ana María, Eugenia y Marta, todas casadas y con descendencia.

Como sólo es posible que algunas personas lleguemos a cargos de representación popular, quiero aprovechar esta instancia para rendir un emocionado homenaje a mi gran amigo y camarada Néstor Reyes, quien fue generalísimo de mis dos campañas para diputado, tanto en 1989 como en 1993.

Fue un caballero a carta cabal, un excelente funcionario de la Endesa y un gran gobernador de la provincia de Concepción. En los cuatro años en que fue director de Petrox S.A., demostró su gran sensibilidad y espíritu comunitario, lo que ha quedado de manifiesto en el dolor que aflige prácticamente a todo el personal de esa gran industria de la Octava Región.

En este instante, sólo debemos reflexionar acerca del porqué de la muerte. Él todavía tenía muchos años por delante para seguir en ese hogar ideal formado con su esposa, la señora Marta, sus hijas, yernos y nietos, pero Dios, que nos lleva siempre al misterio de la vida y de la muerte, consideró que terminaba su paso terrenal en este mundo. Fue una noticia que nos golpeó e impactó, y que realmente llega a lo más profundo de nuestro ser.

Néstor Reyes Sánchez, gran amigo, gran político, gran servidor público, excelente funcionario, hombre dirigente meticuloso, serio y responsable, te rindo un último homenaje; desde este Poder autónomo e independiente del Estado, el Legislativo, te digo: Néstor, fuiste capaz de dar muchísimo sin mezquindad alguna, sostenido siempre en tu

gran capacidad de entrega. Quienes todavía estamos en este mundo, solamente te expresamos nuestro último adiós, un hasta siempre, porque permanentemente estarás presente en nuestros corazones, en nuestras almas y en nuestro espíritu.

En años duros y difíciles para el país, cuando no existía democracia, tu valentía fue increíble. Muchísimas veces lo mencionamos con otros amigos y camaradas. Entonces, tú ayudaste muchísimo, pero nunca trataste de ser protagonista ni primera figura.

En mi caso, hiciste posible que dos veces llegara a ser diputado de la República por la ciudad de Concepción.

Doy mis más sentidas condolencias a su esposa, señora Marta Muñoz de Reyes, a sus tres hijas, a yernos, nietos, a su señora madre y hermanos.

Estoy convencido de que Dios, que todo lo puede, te ha recibido entre sus brazos y de que estás gozando de la alegría en un mundo eterno, lo que significa que en tu paso por la tierra cumpliste a cabalidad.

Néstor Reyes Sánchez, amigo de toda una vida, descansa en paz.

He dicho.

**PROYECTO DE LEY SOBRE ESTABLECIMIENTO DE AUXILIO DE CESANTÍA.**

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Restan 8 minutos al Comité de la Democracia Cristiana.

Tiene la palabra el Diputado señor Gajardo.

El señor **GAJARDO.-** Señor Presidente, quiero destacar la profunda satisfacción con que muchos diputados -por supuesto, todos los de la Democracia Cristiana- hemos recibido el ingreso a la Cámara de un proyecto de ley muy sentido por los trabajadores chilenos: el que crea un sistema de protección al trabajador cesante.

Normas como las que contiene el mensaje enviado por el Presidente de la República se han discutido bastante. En muchas oportunidades, tanto los trabajadores como las organizaciones empresariales han emitido juicio en la materia. De manera que creo que hay consenso generalizado en el país sobre la necesidad de legislar al respecto.

Las normas que hoy rigen, sin duda, son incompletas, porque sólo benefician a aquellos que han perdido el trabajo por causas ajenas a su voluntad. Así, por lo menos, lo establece el decreto con fuerza de ley Nº 150, de 1981, que regula el subsidio de cesantía, pero con niveles bastante exiguos y que están muy lejos de resolver el problema del trabajador cesante.

Por otra parte, las normas del Código del Trabajo, precisamente, no están concebidas en ese carácter y constituyen una sanción para el empleador que despide cuando no debe hacerlo, no tiene motivo, o el despido tiene por origen la necesidad de funcionamiento de la empresa.

En consecuencia, no existe protección respecto de muchas situaciones. Desde luego, si el despido se basa en alguna causa legal, cuando el trabajador es quien renuncia, por ejemplo, para cambiar de trabajo o pensionarse. Éstas son las circunstancias que cubren las normas que contiene el proyecto.

Básicamente, diría que establece dos mecanismos centrales. Uno lo constituye la mantención de la normativa vigente en el Código del Trabajo, la que no se modifica. Es decir, rigen las disposiciones que hoy contiene respecto del desahucio, cuando procede: de despido por necesidades de la empresa, y por alguna causa legal que no es oportunamente acreditada ante los tribunales frente a una reclamación sobre la materia.

La novedad del nuevo sistema es la incorporación de una cuenta individual de cesantía, que se forma con aportes mensuales de un 0,8 por ciento de la remuneración imponible de cargo de los trabajadores, y de

3,6 por ciento de la remuneración imponible de cargo de los empleadores. En conjunto, el total del aporte mensual es de 4,4 por ciento, que es capaz de financiar un auxilio de cesantía por despido equivalente a la remuneración de quince días por cada año de servicio.

Este fondo pasa a formar parte de una cuenta individual, de propiedad del trabajador, y se puede girar de ella frente al despido a todo evento, es decir, cualquiera sea la causal, lo que viene a resolver, precisamente, el problema de quienes hoy se encuentran desprotegidos; de la familia del trabajador que fallece, que tiene derecho, en consecuencia, a retirar estas cantidades a título de fondo de cesantía; del que renuncia para postular a otro empleo; del que se retira para pensionarse; del que es despedido por alguna de las causales legales que establece el Código.

Por consiguiente, ninguna circunstancia puede privar al trabajador del auxilio de cesantía de quince días de indemnización por año de servicio, sin perjuicio de la indemnización legal por despido que establece el Código del Trabajo.

El proyecto contiene aspectos de enorme interés, como la modificación del sistema de pensiones; pero quiero destacar, fundamentalmente, el auxilio de cesantía, del cual se viene hablando desde hace mucho tiempo y que ahora encuentra una respuesta legislativa del Gobierno, que en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados vamos a tratar con mucho interés.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Vicepresidente).- Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

*-Se levantó la sesión a las 13.40 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**
Jefe de la Redacción de Sesiones.

## VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Oficio del Senado.

"Valparaíso, 9 de julio de 1997

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Senado ha rechazado la proposición de esa honorable Cámara en orden a disponer el archivo de los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional en esa Cámara, que se indican a continuación:

1. El que sanciona a miembros colaboradores y propagandistas de grupos terroristas, boletín Nº 342-07.
2. El que modifica el artículo 25 de la ley Nº 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, boletín Nº 659-07.
3. El que modifica el Código Penal en relación con el delito de genocidio, boletín Nº 819-07.
4. El que modifica el artículo 49 de la ley orgánica constitucional de los Partidos Políticos, boletín Nº 873-07.
5. El que aumenta la edad mínima para contraer matrimonio, boletín Nº 1345-07.

Lo que comunico a V.E. en respuesta a su oficio Nº 1499, de 17 de junio de 1997.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SERGIO ROMERO PIZARRO, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, Secretario del Senado."

### 2. Certificado de la Comisión de Educación.

"Valparaíso, 9 de julio de 1997

El Secretario Accidental de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, que suscribe, certifica:

Que el texto que se reproduce, debidamente autenticado, contiene el artículo único del proyecto de ley, originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, que faculta para pagar remuneraciones a profesionales de la educación que indica (boletín Nº 2056-04), con urgencia calificada de "discusión inmediata", tal como fue aprobado por esta Comisión, en general y en particular, por asentimiento mayoritario, en sesión celebrada el día de hoy, con asistencia de los Diputados señores Maximiano Errázuriz Eguiguren (Presidente), José Miguel Ortiz Novoa, Víctor Pérez Varela, Sergio Morales Morales, María Antonieta Saa Díaz, Jorge Ulloa Aguillón, Felipe Valenzuela Herrera y Edmundo Villouta Concha.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio de la iniciativa, el Diputado señor Armando Arancibia Calderón y el abogado señor Juan Vilches Jiménez, Jefe del Departamento Legal del Ministerio de Educación.

La Comisión acordó que el proyecto fuera conocido por la Comisión de Hacienda y, además, que el informe fuera emitido en forma verbal, directamente en la Sala, por el Diputado señor Edmundo Villouta Concha.

**PROYECTO DE LEY**

"Artículo único.- Facúltase a los sostenedores del sector municipal a que se refiere el artículo 19 del decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio de Educación, de 1996, que fijó el texto refundido de la ley Nº 19.070, para pagar a los profesionales de la educación, que quedaron afectos al artículo 26 transitorio de dicho decreto con fuerza de ley, el aumento de remuneraciones establecido en la ley Nº 19.504, sin que la planilla suplementaria, relativa al complemento de zona, sea absorbida.".

(Fdo.): EUGENIO FOSTER MORENO, Secretario de Comisiones."

**3. Certificado de la Comisión de Hacienda.**

"Valparaíso, 10 de julio de 1997

El Secretario de Comisiones que suscribe, CERTIFICA:

Que el proyecto de ley, originado en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que faculta para pagar remuneraciones a profesionales de la educación que indica (Boletín Nº 2056-04), con urgencia calificada de "discusión inmediata", fue despachado por esta Comisión, con la asistencia de los Diputados señores Montes, don Carlos (Presidente); García, don José; Jürgensen, don Harry; Ortiz, don José Miguel, y Palma, don Andrés.

Concurrió a la sesión, durante el estudio del proyecto, el señor Juan Vilches, Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

Luego de una detallada explicación del artículo único del proyecto, los diputados asistentes presentaron la siguiente indicación:

Para reemplazar el artículo único del proyecto, por el siguiente:

"Artículo único.- Los sostenedores del sector municipal a que se refiere el artículo 19 del decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio de Educación, de 1996, que fijó el texto refundido de la ley Nº 19.070, pagarán a los profesionales de la educación, que quedaron afectos al artículo 26 transitorio de dicho decreto con fuerza de ley, el aumento de remuneraciones establecido en la ley Nº 19.504, sin que sea absorbida la planilla suplementaria correspondiente.".

Puesta en votación la indicación precedente, fue aprobada por unanimidad.

La Comisión acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor García, don José.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión."

**4. Moción de los Diputados señores Valenzuela, Ortiz, Villouta, Errázuriz, Ávila, Morales, Solís y Arancibia.**

Interpreta ley Nº 19.504, excluyendo los beneficios de aumento de remuneraciones de ser absorbidos por planilla suplementaria creada en el artículo 4º transitorio de la ley Nº 19.410. (boletín Nº 2057-04)

La ley Nº 19.410 de reciente vigencia incrementó el valor Hora de Educación parvularia, básica y especial a $ 4.259 y de Educación Media a $ 4.483 a contar del 1º de febrero de 1997.

Lo anterior significa que las asignaciones que dependen de la remuneración básica mínima nacional (experiencia, responsabilidad, perfeccionamiento y desempeño en condiciones difíciles) también incrementan sus montos, aunque mantienen sus porcentajes de cálculo.

Conviene recordar que esta ley se originó como consecuencia de un prolongado movimiento gremial del profesorado en octubre de 1996, que finalizó en un acuerdo suscrito por el Ejecutivo con la Directiva Nacional del Colegio de Profesores de Chile, que convino en otorgar un aumento general a las remuneraciones del Magisterio en la Renta Básica Nacional, justamente para que dicho reajuste afecte al total de las asignaciones de que goza el profesorado regido por el Estatuto Docente.

De lo anterior se deduce que la intención positiva del legislador fue otorgar realmente un reajuste general, permanente a todas las remuneraciones del personal docente, sin excluir de dicho reajuste a ningún tipo de remuneración o asignación. Prueba de ello es que el Ejecutivo ha aumentado el valor de la Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) en la cantidad necesaria para pagar la renta básica nacional y sus otras asignaciones totalmente reajustadas.

Sin embargo, por utilización equivocada de un vocablo en la denominación de la ley Nº 19.504, se ha estimado que el reajuste que ha originado dicha ley es un mejoramiento de carácter especial, y que por ser de esta naturaleza debe ser aplicable lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 4º transitorio de la ley Nº 19.410, que establece que la planilla suplementaria que mantiene el complemento de zona será absorbida por futuros incrementos de remuneraciones que se otorguen por leyes especiales, todo lo cual significa que en el hecho muchos profesores (que reciban complemento de zona) no reciban un real aumento de remuneraciones por aplicación de la ley Nº 19.504 y que los fondos que ha invertido el Gobierno, en esta parte constituirá un enriquecimiento sin causa de los sostenedores educacionales.

En consecuencia, la presente Moción, que no implica nuevo gasto para el Ejecutivo, pretende declarar interpretativamente que la Ley Nº 19.504 otorgó un mejoramiento general permanente a los profesionales de la Educación que señale, y que no debe entenderse como una Ley especial como lo ha señalado el propio nombre de dicha Ley, y que por tanto quedan excluidos los beneficios que otorga, de la planilla mencionada en el Art. 4º transitorio de la Ley Nº 19.410.

Por todas las consideraciones anteriores, sometemos a la consideración de la Corporación el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

ARTÍCULO ÚNICO: “La ley Nº 19.504, para todo efecto legal, no tendrá un carácter de Ley Especial de Mejoramiento de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación y que en consecuencia, los aumentos de remuneraciones que ha originado no serán absorbidos por la planilla suplementaria de que trata el Art. 4º transitorio de la ley Nº 19.410.”